

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de Protesta a nuevos consejeros universitarios. III.- Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinarias de fecha 27 de agosto del 2015. IV.- Informe mensual del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación de la creación de la Maestría en Derechos Humanos, que presenta la Facultad de Derecho. XI.- Si procediere, aprobación de la creación de la Maestría en Enfermería, que presenta la Facultad de Enfermería. XII.- Si procediere, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Mtro. Ángel Santiago Santiago, docente de la Facultad de Derecho, para la alumna Miriam Julia Lara Ramírez, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIII.- Presentación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, por parte de la Comisión de Presupuesto, para su aprobación y entrega ante las instancias gubernamentales correspondientes. XIV.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XV.- Asuntos Generales. Intervención de los consejeros universitarios: Dr. Eduardo Núñez Rojas, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, C. Ludim Rachel Ocaña Pérez y la C. Gema Paulina Damián Vega.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario, con la autorización del Presidente de este órgano colegiado, hoy jueves 24 de septiembre de 2015, daremos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la convocatoria que fue emitida. El primer punto en el orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal, mismo que en lo económico ya fue realizado y acorde con los resultados y con lo establecido en la norma, certifico que existe el quórum legal para celebrar esta sesión. (Se encuentran un total de 49 Consejeros Universitarios).-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (*Justifico su inasistencia*); M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; C. Ma. Antonieta Laura Leyva Saavedra, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma de Querétaro (*Justifico su inasistencia*); C. Javier González Garrigós, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Por la Escuela de Bachilleres: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora, Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático; C. Grecia Elisa Hernández Suárez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Bellas Artes: Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático; C. María de Lourdes Martínez Reynoso, Consejera Alumna; C. Santiago Martínez Anaya, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente, Consejera Catedrática; C. Gabriel Mariscal de Souza, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dra. Miriam Herrera Aguilar, Consejera Catedrática; C. Gema Paulina Damián Vega, Consejera Alumna; C. Rodrigo Roberto Vega Franco, Consejero Alumno; Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; C.P. Arturo Barrón Bravo, Consejero Catedrático; C. Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez, Consejera Alumna; C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna; Por la Facultad de Derecho: Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; C. Andrea Espino de Alba, Consejera Alumna; C. Francisco Alejandro Reséndiz Venegas, Consejero Alumno (*No se presentó a la sesión*). Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres, Consejera Catedrática; C. Belem Monserrat Niño Ramírez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora (*Justificó su inasistencia*); Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática; C. Luis Enrique de la Mora Campos, Consejero Alumno; C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno; Por la Facultad de Informática: Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática; C. Juan Pablo Gutiérrez Oliva, Consejero Alumno; C. Viviana Michell Campbell Rodríguez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Catedrático; C. Valeria Barón Villar, Consejera Alumna; C. Victoria Rodríguez Ceballos, Consejera Alumna. Por la Facultad de Lenguas y Letras: LLM-E Verónica Núñez Perusquía (*Justificó su inasistencia*),

Directora; Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática; C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Medicina: Dr. Javier Ávila Morales, Director; Dra. Karla Pamela Sánchez Mendieta, Consejera Catedrática; C. José Edgardo León Hernández, Consejero Alumno, C. Karen Isabel Contreras Quezada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Psicología: Dr. Luis Enrique Puente Garnica, Director; Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático; C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna; Mayra Alejandra Alonso Fuentes, Consejera Alumna; Por la Facultad de Química: M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática; C. América Rachel Ocaña Pérez, Consejera Alumna; C. Ludim Rachel Ocaña Pérez, Consejera Alumna y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El segundo punto dentro el orden del día es la Toma de Protesta a los nuevos Consejeros Universitarios, iré mencionando a cada uno de ellos para que por favor se ponga de pie a efecto de hacer la Toma de Protesta. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** como Consejeros Alumnos, Gema Paulina Damián Vega y Rodrigo Roberto Vega Franco. **Por la Facultad de Derecho:** como Consejero Alumno, Francisco Alejandro Reséndiz Venegas (*No se presentó a la sesión*). **Por la Facultad de Filosofía:** como Consejero Alumno: Ramsés Jabín Oviedo Pérez. **Por la Facultad de Ingeniería:** como Consejera Alumna, Victoria Rodríguez Ceballos. Una vez que fueron mencionados sus nombres les solicito al resto de los asistentes de este Consejo que nos pongamos de pie para que el Presidente de este Consejo lleve a cabo la Toma de Protesta. -----

- - - Acto seguido el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: “Muchas gracias, estimados consejeros: ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?. -----

- - - Acto seguido contestaron, “SI PROTESTO”.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE. Muchas gracias, bienvenidos”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El tercer punto del orden del día es someter a su consideración la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2015, misma que se hizo llegar junto con la convocatoria para su lectura previa, por lo que les pregunto, ¿alguno de ustedes tiene alguna observación que realizar a dicha acta?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de no presentarse ninguna intervención, solicito su aprobación, por lo tanto para conocer el sentido de su decisión los que estén a favor levanten su mano”.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada: el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos a favor? (realiza el conteo de 49 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones), el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “Le informo Presidente que el acta mencionada han sido aprobada por mayoría de votos, con dos abstenciones”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El siguiente punto dentro del orden del día es el informe mensual por parte del Rector de nuestra Universidad, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz.”-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muchas gracias lo que tenemos por informar a nuestro Consejo para este mes de septiembre es primeramente, fuimos anunciados de un recorte en lo que son las becas, que tienen que ver importantes, de manutención para nuestros estudiantes, son becas que llegan hasta mil pesos al mes, ósea son becas sostenimiento en donde el Gobierno Federal siempre había aportado cincuenta millones de pesos, diecinueve millones venían del Gobierno Estatal y ya para este año se reduce la cifra a veintiocho punto cinco millones de cincuenta, Gobierno Estatal sigue manteniendo la misma cifra y bueno eso va afectar definitivamente a nuestros estudiantes, todos los que tuvieran beca significa un recorte en el número de estudiantes siempre habíamos buscado el tener cada vez más estudiantes, esto es a nivel Estatal, en la cifra que se tiene pero definitivamente va a impactar si este recorte se distribuye entre las instituciones que recibimos estos apoyos pues definitivamente a la Universidad le va a impactar en ese mismo porcentaje, si es una cuestión equitativa en ese sentido, entonces vamos a trabajar fuertemente para poder revertir eso, tratar de arreglar lo más que se pueda en ese sentido para nuestros estudiantes; el martes tenemos ya una reunión de trabajo con los Diputados Federales de Querétaro, recuerden que toda la cuestión presupuestal se decide en la Cámara de Diputados sobre todo lo del próximo año, nos vamos a reunir con los siete Diputados ósea los dos que son del Partido Revolucionario Institucional y los cinco del Partido de Acción Nacional el martes a la una de la tarde pues para poder trabajar, no sólo el tema que tiene que ver con becas sino todos los temas que tienen que ver con Presupuesto de la Universidad, el mismo Presupuesto Universitario que hoy se les va a

someter para su aprobación la propuesta, entonces poderles llevar la propuesta que tiene que ver con presupuesto Federal a ellos, en la parte Estatal se presentará aquí en su momento y no sólo esa parte sino los recursos adicionales, como ustedes saben tenemos varios recursos que se asignan a las universidades públicas de los estados en las cuales todas concursamos, hablese del PIFI que ahorita hablamos de algunos números y varios programas más, PRODEP para nuestros maestros, estas mismas becas, las becas también de movilidad que de la Secretaría de Educación Pública en el sentido de que no se recorte y que además al menos se pueda establecer un aumento que pueda hacer un paliativo a la inflación, pero que si incluso se pudieran ampliar en ese sentido como había sido un crecimiento pues sería lo más deseable, entonces tendremos esta reunión de trabajo que muy amablemente tuvieron todos los Diputados el podernos dar su tiempo, el martes próximo esperemos en el siguiente Consejo Universitario poderles informar resultados de estas gestiones que vamos hacer con ellos, como ustedes saben estos son los recursos que recibimos del PIFI, *(se muestra en pantalla la información)* todos los Directores ya tienen los números en ese sentido, hubo también un recorte en este programa como lo hemos recibido en otros, ósea casi en todos los recursos que se están aprobando de julio para acá han recibido una pequeña baja en los montos que habían estado autorizados, entonces a los Diputados no solamente les vamos a pedir en el sentido de que se aprueben sino que además mantengan la vigilancia para que después no se recorten y que se mantengan los números en ese sentido, creo que son buenos resultados para la Universidad, ustedes saben que hay una DES que es San Juan del Río que va a recibir también recursos y creo que va a ser importante para el desarrollo en el sentido de que esperemos después que San Juan del Río tenga a bien el albergar el destino también de Amealco y Cadereyta en el sentido de programas comunes, es muy difícil para nosotros abrir en todos los campus carreras completas, son costosas, entonces la estrategia que estamos haciendo es tratado de abrir por ejemplo los dos primeros años de alguna carrera en Amealco y que acaban en San Juan del Río y viceversa, entonces Tequisquiapan, Cadereyta, San Juan del Río y Amealco que geográficamente están cerca deberán de empezar a desarrollar proyectos en ese sentido y bueno la SEP ya nos está reconociendo el espacio de San Juan del Río como una entidad de Educación Superior y que tenemos que empezar a trabajar la planeación de la misma y el desarrollo y yo siento que va a tener un potencial importante, y hablando de esos temas se celebró el décimo Aniversario del campus Amealco, recuerden que tenemos diferentes historias lo que es Querétaro ya hablamos de varias décadas, lo que significa San Juan del Río igual, pero los demás campus Amealco, Jalpan, Cadereyta son más nuevos y tenemos todavía más nuevos como el de Arroyo Seco y el de Tequisquiapan y va a ser una de las cuestiones de la Universidad en ese sentido el crecimiento. Igualmente se entregó, se hizo la construcción del Arcotecho del plantel Colón y es una parte importante, quiero hacer mi reconocimiento la Directora de la Escuela de Bachilleres en el sentido del esfuerzo que ha puesto en todos los planteles, pero muy especial en este, esa era la realidad que teníamos *(se muestra fotografía en pantalla)* antes de que ella fuera Directora en el plantel que tenemos en Colón, en donde sí se fijan había un deterioro total incluso internamente y también para llegar al mismo, muchos de nuestros alumnos de hecho tenían que usar dos zapatos, unos para llegar aquí porque es un camino elevado, igualmente en esas condiciones y cuando llovía pues todo enlodado y después se ponen otros zapatos para entrar al plantel, se ha hecho un esfuerzo muy importante y bueno ha cambiado totalmente el aspecto del plantel, entonces mi reconocimiento a la Directora en ir reduciendo esas brechas de infraestructura que yo creo que es muy importante, no se ha descuidado para nada los otros planteles, Norte y Sur también siguen creciendo, Pedro Escobedo, San Juan del Río se sigue invirtiendo y la apertura también de la Escuela de Bachilleres de abrir nuevos espacios recuerden que tenemos uno en el Márquez que es el de Amazcala y el más reciente que es el de Arroyo Seco en Conca, entonces la Educación Superior quiero denunciar que se ha fortalecido, ha crecido y no ha sido en demérito de otros espacios, todos los espacios se han consolidado y han tenido un crecimiento importante. De igual manera mi felicitación a las diferentes Facultades no quiero hablarles de una en específica porque la Universidad ha trabajado de una forma multidisciplinaria, es un proyecto que se estuvo trabajando y que se inauguró, vino el embajador de Holanda en ese sentido para la Tecnología de Invernaderos que existe también en Ajuchitlán en Colón para la remediación de las aguas que salen en ese sentido y que no contaminen a través de tecnología desarrollada también propia de la Universidad junto con otras identidades también nuestras, entonces yo creo que son puntos importantes que permiten no sólo el ingreso de recursos sino el dar soluciones también a lo que se está necesitando y que no se tenga de alguna manera que buscar gente fuera de Querétaro, lo mismo está pasando con lo que tiene que ver con Peñamiller y Pinal de Amoles, grupo también multidisciplinario trabajando en todo lo que tiene que ver con la minería, recuerden la problemática que existe en ciertas comunidades pues de agua contaminada y que involucra pues problemas de salud, todos esos trabajos los está haciendo, también participando la Universidad. Felicitaciones a nuestro alumno que gana el XXII Copa Robótica, había sido algo que estaba monopolizado por la Escuela de Bachilleres, ellos eran los únicos que ganaban la cuestión de Robótica, que bueno Ingeniería también ya está de alguna manera también participando y trabajando en ese sentido en los diferentes niveles que se desarrollan y bueno, la escuela de nuestra Facultad de Bellas Artes están sus maestros, como alumnos y profesores están trabajando en esta creación de esculturas para la misma Universidad se han colocado ya dos en el campus Juriquilla falta una tercera que yo espero que ya esté en noviembre, diciembre y yo creo que pues es una parte importante de creación artística importante para el Patrimonio Cultural de la Universidad y demostrar que las

humanidades son valiosas, que son productivas y que generen empleo en ese sentido, eso es lo que yo creo nos hace Universidad a nosotros, sobre todo hay una tendencia en el país el hablar de Universidades Tecnológicas y que sólo la tecnología pudiera hacerlo es lo único que vale y no, yo creo que una Universidad completa con las humanidades y las artes y las ciencias sociales es lo que puede dar fortaleza de alguna manera visión al desarrollo no sólo universitario sino el desarrollo del país, creo que todas las visiones deben de estar incluidas en el concepto del país que queremos de alguna vez desarrollar, entonces mis felicitaciones a la Facultad de Bellas Artes por, no sólo estas están trabajando en varios trabajos más, incluso de restauración también de espacios y hay mucha actividad en ese sentido de seguir generando patrimonio les decía cultural y artístico en el Estado. Mis felicitaciones a nuestros alumnos que ganaron en el Campeonato Panamericano medallas de oro, plata y bronce de diferentes Facultades en una nueva disciplina deportiva que es el Sambo, estuvieron en Nicaragua y nos dieron buenos resultados. Igualmente la Federación de Estudiantes que estuvo a bien organizar su carrera, ya tenía la de San Juan del Río y ahora en Querétaro en donde además de aquellos participantes estuvieron ahí presentes. Felicitar igualmente a Género UAQ que cumple su Tercer Aniversario, vamos de alguna manera a pedirle a nuestra Directora de Género UAQ, la Mtra. Martha Patricia E. Aguilar Medina que tuviera a bien el poderles comentar lo que ha desarrollado en estos tres años "Género" en cuanto a, en toda la Universidad, no es una cuestión aislada sino de cómo hemos ido introduciendo en planes de estudio y en todas las actividades de la Universidad esta Equidad de Género que es importante, de hecho ahorita igualmente nuestro Director del programa de Derechos Humanos presentará un informe de los avances que hemos tenido para posteriormente igual el próximo Consejo pedirle, le encargare a nuestro Secretario Académico, a nuestra coordinadora de Género UAQ que pudiera igualmente comentar brevemente el desarrollo del programa. "56 Aniversario" de Cómicos de la Legua que es una parte muy importante de la riqueza que tiene la Universidad y que seguirá en ese sentido apoyando totalmente. Tenemos un segundo programa queremos agradecer a Banamex de un programa de Becas que se ofrece a los jóvenes talentosos de la Universidad que tienen a bien aplicar ese programa y que se busca que hagan su posgrado en las mejores universidades del mundo, es financiado por Banamex, la Universidad también aporta un pequeño recurso, pero bueno la confianza que tiene el Banco en buscar los mejores talentos de la juventud de Querétaro que sea la Universidad no lo está manejando en ninguna otra Universidad más que la nuestra porque ellos tienen la certeza que la gente más talentosa joven que existe en Querétaro está estudiando aquí con nosotros y pues agradecerles esa confianza que nos tienen. Asistimos al Congreso de Historia Franciscana que fue un tema muy interesante y que yo creo que es muy valioso ir trabajando y con trabajo de nuestros profesores y alumnos además, la restauración de estos espacios arquitectónicos que son joyas de la historia queretana y que es muy importante y que nosotros estuvimos participando no solamente siendo huéspedes de este Congreso sino con acciones claras de trabajo y que seguirán en ese sentido y que tienen que ver con nuestra carrera de Restauración, felicidades a la Facultad de Bellas Artes y sobre todo a los dos Consejeros Universitarios, a nuestro Director, como nuestro Coordinador de la carrera estuvieron presentes en este desarrollo. Igualmente la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales agradecerle esta parte tan activa que está teniendo, es muy importante yo creo estos foros, hubo este Foro de Análisis y Reflexión de las Elecciones que hubo en 2015, no de la gubernatura sino lo que tiene que ver con todas las elecciones generales que se dio, la nueva Configuración del Sistema Político Mexicano donde asistió un Diputado Local que ganó como candidato independiente, entonces yo creo que es una cuestión que todos debemos estar inmersos, acuérdense que la política la hacemos todos no los políticos y en política no existe ningún espacio vacío, alguien lo llena, entonces si nosotros nos abstraemos de ello pues estará lleno de lo que muchas veces no vemos con buenos ojos y por lo tanto la participación de nuestros estudiantes y por eso quise poner esta foto (*se muestra en pantalla*) de todos los jóvenes que asistieron y que esperamos que hagan una nueva política que necesita este país. Igualmente este Simposio "Hacia la Administración de los Recursos Hídricos", tenemos el compromiso, el proyecto que tenemos que entregar antes del primero de octubre, que es próxima la semana, sobre el proyecto hidráulico para ir trabajando y en esa problemática que estamos teniendo, si se fijan creo que hemos perdido un poco la brújula, gastamos mucho dinero en traer agua a Querétaro buscándola en los manantiales lejanos en Cadereyta, San Joaquín, etc., y también gastamos mucho dinero en que el agua que cae aquí haber como la sacamos de aquí con todos los drenes y demás, algo tiene que cambiar, si hay suficiente agua aquí, esa agua no se tiene porque tirar, ni tenemos porque quitar agua a otros espacios, a otros espacios ecológicos, entonces debe cambiar y yo creo que estos espacios de reflexión sobre la administración eficiente y como deben cambiar las ciudades su problemática del agua son importantes en todos los sentidos. Le pasaré la continuidad al Dr. Bernardo Romero Vázquez si esta por aquí por favor, para que podamos dar un breve informe de lo que se ha hecho en el programa de Derechos Humanos que es muy importante para nosotros en esa cuestión de ir generando poco a poco el ombudsman universitario, el defensor de los derechos de los universitarios, adelante Dr. Bernardo y con esto después del Doctor concluiríamos lo que tenemos por informar señor Secretario."-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Bernardo Romero Vázquez, en su calidad de Director del Programa Universitario de Derecho Humanos: "Muchas gracias, con el permiso del señor Presidente de este Consejo y los miembros de este Consejo vamos hacer este primer informe semestral del Programa Universitario de Derechos Humanos. Como ustedes recordaran este programa da inicio a principios de este año, en febrero y lo que tenemos ahora pues es lo

que se ha hecho en este primer semestre de trabajo del programa, lo echamos andar y bueno la idea de presentar ante ustedes este informe primero es, obviamente para cumplir con las obligaciones que tenemos como funcionarios de la transparencia y la rendición de cuentas, pero también con la idea de difundir lo que estamos haciendo y promover las actividades de este programa. Las tareas que se nos encomendaron para este Programa de Derechos Humanos era, primero apoyar a la reforma de la Legislación Universitaria y en ese sentido estamos apoyando al Abogado General y por su conducto a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario en la revisión de algunas normas que inclusive se han pasado a este Consejo o estarán por pasarse pronto para su revisión. Una de las actividades más importantes de este programa es la atención a peticiones por parte de estudiantes principalmente y hemos tenido estos datos; en primer lugar los expedientes que hemos abierto por peticiones de estudiantes son 13, los estudiantes implicados en las peticiones son muchos más porque hay expedientes que incluyen a varios estudiantes, pero atendiendo a la persona, al estudiante o la estudiante que hace la petición directamente como responsable y a cuyo nombre se abre el expediente son estos datos, tenemos 13, hombres 8, mujeres 5 dando un total pues de 13, según el nivel de estudios tenemos la mayoría son de licenciatura 9, 3 de posgrado y uno de bachillerato, esto es un expediente no solamente una persona este eran un caso colectivo también, perdón me regrese, de lo mismo, de los expedientes abiertos por peticiones de estudiantes al programa de Derechos Humanos, los temas, los asuntos que se nos han presentado son en este orden, baja por materias reprobadas, ya sea que completan las 15, bueno los tres casos, lo mismo reprobadas más de 15 materias, dificultades para titulación algunos problemas relacionados con la titulación, negativa para ingreso 2, negativa para reingreso también 2, un caso que se nos solicita la actualización de un expediente de la Universidad, otro aprobación de asignaturas un caso que se nos solicita un apoyo para esto y otro caso que se nos presentó una sanción administrativa a un estudiante. Los resultados son de esta manera no favorables al estudiante 8, favorables al estudiante 3 y tenemos todavía en resolución, en trámite 2, aparte de la atención a las y los universitarios estamos también atendiendo peticiones de personas de fuera de la Universidad como parte del proceso también de vinculación con la sociedad y en este caso atendimos dos peticiones de personas externas a la Universidad que alegaban haber sido violentadas en sus Derechos Humanos por parte de autoridades Estatales y un caso que apoyamos también en una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en este caso fue solamente asesoría para la presentación, es un caso que ya está ahí y nos pidieron asesoría. En el ámbito de la vinculación y la consultoría en apoyo a la sociedad estamos apoyando el observatorio ciudadano de movilidad y formamos parte del Comité de Seguimiento del Programa Estatal de la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la desaparición de personas en el Estado de Querétaro. También este rubro de consultoría y vinculación organizamos nosotros como programa con la colaboración de la Dirección de Vinculación para el observatorio ciudadano de la seguridad el "IV Encuentro de Participación Ciudadana", con el tema de "La Seguridad la hacemos todos" y también con la Dirección de Vinculación estamos encabezando dos proyectos, uno es la realización de un estudio de trata de personas en el Estado de Querétaro y el otro es la propuesta de un Plan Institucional de Apoyo a la Prevención de la trata de personas a través de mesas de trabajo con funcionarios públicos. Y en el ámbito de la difusión y la promoción hemos estado visitando a Consejos Académicos por ahora no lo hemos hecho tenemos mucha carga de trabajo, pero la idea es que sigamos acudiendo a los Consejos Académicos de las Facultades vinculándonos con órganos representativos de la Universidad por ejemplo la FEUQ a la cual agradecemos que nos hayan aceptado platicar con ellos y ellas, hemos participado en programas de la Radio Universitaria, por ejemplo en "Tetras", "Crece la Voz" y "Suave Patria", tenemos ya una página web, un espacio en la página web de la Universidad esperemos que esto se vaya aumentando la capacidad para incluso recibir peticiones a través de la página web, hicimos una conferencia con la colaboración de la Facultad de Derecho, la Universidad y Derecho Humanos e hicimos en el periodo inter-semestral un curso para profesoras y profesores de la Universidad al cual asistieron 20 colegas, por mi parte es todo, agradezco mucho su atención."-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Dr. Romero".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como quinto punto se somete a su consideración la aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación, los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos correspondientes, y también fueron revisados por la Dirección de Servicios Académicos de esta Secretaría Académica. La lista fue dejada en cada uno de los lugares para su verificación, por ello les pregunto, ¿existe alguna intervención al respecto?".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "En virtud de que no es así y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación".-----

- - - Los acuerdos para la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN son para las siguientes personas:-----

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Miguel David Dufoo Hurtado.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del C. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Daniel Orozco Galván.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor de la C. Jackeline Servín Lugo.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de los CC. Marco Antonio Bravo Manrique, Nayeli Ailed Espinosa Villarreal, Tatiana Jarquín Cardona y Ana Karen Torres Arreola.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Luis Gonzalo Higared de Sales, Andrea Rodríguez Ávila y Alberto Quintero Erdozain.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS POLÍTICOS), acuerdos a favor de las CC. Lillian Ochoa Hernández y Ana Karen Rodríguez Ballesteros.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Miguel Bejarano Luna y Edgar Héctor Cortés Coronado.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. María Dolores González Rangel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Gibrán Aguilar Rangel.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Nancy Bucío Gómez y Eufrosina Castillo Arroyo.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS, acuerdo a favor del C. David Baltazar Vargas.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Ana María Díaz Álvarez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdo a favor del C. Álvaro Naranjo Curiel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor del C. Andy Fabián Hernández Refería.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Luis Enrique Santiago Torres.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Elsa María Herrera Díaz y Ma. Guadalupe Ruiz García.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdo a favor del C. Nahum Gaspar Hernández Bolaños.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. Carlos Eduardo Závala Gómez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. José Ángel Granados Arvizu, Mayra Paloma Macías Acosta e Ivanna Karina Olivares Marín.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Ronna Delgado Altamirano, Jesús Carlos Mendiola Précoma, Alfredo Rodríguez Cruz y María Guadalupe Soto Zarazúa.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PROCESOS ELECTORALES Y CAMPAÑAS POLÍTICAS, acuerdo a favor del C. Adolfo Diez Alanís.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Antonio Ugalde Ruiz, Enrique Alfonso Crotte Castro, María de los Ángeles Nolasco Chávez y Manuel Alejandro Olvera Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. Gloria Lorena Moreno García, María Berenice Pérez González y Lia Elisa Ramírez Rivera.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, acuerdos a favor de las CC. Emma Griselda de la Cruz Pedroza y Adriana Barrueta Nieto.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Araceli del Carmen Noguerón Cuevas, María Fernanda Pérez Barrón, María Angélica Silva Castellanos y Michelle Zamudio Luna.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Yaniz Adriana Andrés Castro y Hugo Reyes Vidal.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Rosa América Cortes de la Peña, Sandra Valeria García Campos, Alejandro López Orozco, Valeria Pacheco Becerril, Daniela Quintanilla Rubio, Santiago Sánchez Díaz y Viridiana Ugalde Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdo a favor de la C. Alejandra Robles Padilla.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Contreras Figueroa Gabriela y José Isaías Turrubiate Paz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Héctor Emmanuel Avalos Pichardo, Marsella Cardona Velázquez, Benilde Díaz Torres, Jessica Dudet Alcocer, María Guadalupe Lozada Olvera, Valeria Magaña Torres, Alma Larissa Martínez Amador, Carlos Hugo Medina Zamora, Dulce Angélica Mendoza Ortiz, Daniela Núñez Rendón, José Israel Olvera Hernández, Guadalupe del Rocío Pérez Ramírez, Mariana Sofía Ríos Jaime, Wendy Montserrat Salinas Saldaña y Eduardo Soto Mendoza.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Diego Armando Endonio Peña, María Fernanda González Salazar, María Isabel Islas Rangel, Paloma Lazcano Alcocer, José Juan Olvera Feregrino, Cesar Olvera Vázquez y Erick Alejandro Rojo Herrera.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA, acuerdos a favor de los CC. María Alejandra Márquez Méndez José Carlos Martínez Arauz y Liliana Selene Martínez Romero.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Natalia Pamela Espíndola Galván Gabriela González Pureco, Mauricio Montoya Rodríguez, Lourdes Estefanía Moran Elizondo, Rubén Jaime Rangel Moya, Jair Eliud Rivera Tovar y Reyna María Sánchez Bolaños.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdos a favor de los CC. María José Argumedo Hernández y Mario Zúñiga López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Ilsa Aguilar Bautista.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Brenda Iliana Araujo Araujo, Karen Lani Avalos Cruz, Graciela Barrón Ramírez, Daniela Cervantes Cadena, Othón Colín Álvarez, Sheila Silvana Cortes Maldonado, Elizabeth Cruz Morales, María Guadalupe Dorado Tovar, Erika Nohemí Duran Flores, Elizabeth Flores Olalde, Jorge Hernández Olvera, Isabel Jiménez Emilio, Mariana Leyva Carmona, Andrea Peña Velasco, Stephany Reséndiz Olvera, Paola Sánchez Bolaños, Erika Sánchez Chávez, Andrea Elizabeth Santoyo Vázquez, Gracia Aurora Sosa Maldonado y Beatriz Trejo Rivera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Jesús David Alonso López, María Fernanda Barrera Álvarez, Manuel Basurto Soria, Iván Alejandro Bautista Hurtado, Norma Camacho de la Cruz, María Mercedes Elías Ibarra, Karen Yaraset Escobedo Arteaga, Marcelo Flores García, Miguel Ángel García Trejo, Mariana González Solís, Luis Alfredo Hernández Posada, Daniel Alejandro Jiménez Flores, Paulina Loza Grimaldi, Ricardo Martínez Arteaga, Sandra Martínez Bárcenas, Dolores Monserrat Martínez Granados, Brenda Thalía Mendoza Montes, Luis Fernando Mendoza Ramírez, Mónica Paulina Meza Zamora, Ana Cecilia Moya Puga, Diego Olmos García, Laura Pacheco Sánchez, María Luisa Pacheco Sánchez, Citlalli Rodríguez Guzmán y Maryan Serrano Aburto.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdo a favor de la C. Miriam Flores García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor de los CC. Arturo Chávez Bravo y Jesús Alberto Ortiz Esparza.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Delia Estefanía González Guevara, Silvia López Hurtado, Karla Lorena Ramírez Sánchez y Marisol Toral Arroyo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Liliana Castro Parra, Citlali Feregrino Quintana, Giovanni Flores Leyva, Karla Valeria Hernández Alejandre, Careli Hernández Méndez, Ma. Yuliana Hernández Velázquez, Enedina Trejo Castañeda y Karen Mariana Ugalde Avendaño.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Jessica Aguado Granados, Sandra Patricia Arellano González, Mehujael Calixto Mejía, Jessica Haide Cervantes Bermúdez, Eugenia Chiappini Cano, Bárbara de la Fuente Ochoa, Martin Jair de la Isla Olguín, Flor Guadalupe Endonio Acosta, Oscar Gómez Pichardo, Juan Antonio González Castillo, Teresa Guerrero

Franco, Juan Antonio Licea Morales, Emilio Lizárraga Avalos, Dulce María Mendivil Vázquez, Karla Elena Olvera Mancilla, Evelin Yamilett Peña Muñiz, María Guadalupe Ramírez Araujo, Angélica Ramírez Esparza, Julio Adrián Reséndiz Carapia, Ana Julia Rosas León y Emmanuel Israel Soria Pérez.

POR LA FACULTAD DE DERECHO:

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Ingrid Zulema Abreu Landaverde, Edyira Jarethzi Bañuelos Martínez, Abraham Alejandro Barrera Mendoza, Sonia Capetillo Piña, Myrna Patricia Cardoso Trejo, Vania Karen Domínguez Sánchez, José Roberto Hernández Hernández, Hugo Fernando Hernández Navarro, Gabriela Jiménez Arriaga, Jimena Juárez Olvera, Sonia Yuliana Ramírez García, Mónica Lourdes Ramírez Nieves, Karina Monserrat Ruiz Hernández, Miguel Ángel Salinas Celestino y Andrea Sánchez Martínez.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Linda Frine Aguirre Carmona, Víctor Alejandro Arriaga Ramírez, Jesús Alejandro Avilés Sandoval, Adriana Ma. del Carmen Balbuena Álvarez, Anahí Bolaños Lira Marisol, Daniel Alejandro Caretta Jasso, Rubí Castañón Robles, Rene Castillo Medina, María del Carmen Corona Camacho, María Rocío de Anda Bautista, Judith de la Cruz Mendoza, Alejandra González Ramírez, Tshitshiki Carmen Teresita Guillen Gutiérrez, Luis Ángel Gutiérrez Pérez, Andrés Herbert Urquiza, Marisol Hernández Acosta, Anna Graciela Kulander Sánchez, Janete Martínez Martínez, Adilene Martínez Olvera, Mario Eduardo Martínez Romo, Miguel Marcelo Cipriano, Iván Monroy Ruiz, Juan Manuel Ochoa Ávila, Daniela Paloma Olvera Aguilar, Jesús Eduardo Perea Troncoso, Jhonatan Alejandro Rodríguez Suarez, Viviana Guadalupe Silva Aguilar, Gilberto Torres Ángeles, Ernesto Ugalde Mendoza, Rogelio Uribe Núñez, Vianney Alejandra Vilchis Cortes y Ricardo Zavala Gómez.

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor del C. Víctor Manuel Matehuala Rosas.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Claudia Lizbeth Alducin Hernández, María Monserrat Coyote Alvarado, Eduard Hernández Trejo, Gregorio de Jesús Luis Ramírez, María Isabel Martínez Sánchez y Eloina Iveth Mendoza Morales.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Viridiana Aguilar Mandujano, Dara Naarai Balbuena Ocampo, Carlos Becerra Reyes, Laura Nallely Castañeda Gallardo, Jorge Adal Covarrubias Trejo, Luis Gabriel Dueñas Vázquez Jorge, Diana Elizabeth Fernández Bermúdez, Ricardo Eleazar García Sánchez, Alma Lidia García Z Flores, Paulina González Patiño, Jonathan Rafael Gudiño Mendoza, María Yazmin Hernández Asiain, Noemí Hernández Sánchez, José López Hernández, Rosalinda López Hernández, Cinthya Martínez López, Felipe de Jesús Martínez Matehuala, Sandra Yazmin Pérez Duran, Laura Pérez Hidalgo, María del Mar Ramos Esquivel, María Jacaranda Reséndiz Súchil, Karla Leticia Reyes Ramos, Monserrath Salgado Moya, Karina Sánchez Daza, Ileri Guadalupe Santos Tavera, Ethel Monserrat Ugalde Villagómez y Paola Gabriela Zarraga Luna.

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdo a favor del C. Emmanuel Guerrero Trejo.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Ma. Carmen Elizabeth Coronel Olivo, Kathia Monserrat García Márquez, Carlos Alberto Laguna Ruiz, Amairani Guadalupe Martínez Acevedo, Karen Muñoz Coronel y Silvana Rico González.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, acuerdos a favor de los CC Emma Delfina Rivas Servín y Jesús Trejo Mandujano.

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Luis Fernando Avalos y Alfredo Navarrete Mendoza.

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Jonathan Josefát Campos Sánchez, Daniel Guzmán Sáenz y Jessica Anahí Hernández Ruiz.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor del C. Christian Josué Ruiz Mondragón.

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Francisco Hernández Dorantes, Tania Lizbeth Sánchez González y Vicente Becerril Marthy.

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Carlos Manuel Balderas Pureco y José Luis Cuevas Castañón.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdos a favor de los CC. Luis Javier Espinosa Jiménez y Noé Garcés Ugalde.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Julio Cesar Espinosa Ángeles y David Eliezer Medina Cabrera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Gilberto Guillermo Sánchez de la Isla.-----

--- POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Nadia Morales Morales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de los CC. Claudia Julieta Barrón Uribe, Juan Pedro Ledesma Martínez, Raquel Ordoñez Camacho y Rosa Mayely Trejo Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. María Guadalupe Álvarez Rivera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. German Francisco González Valdez.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Mariana Rodríguez Rodríguez.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Karina Alcocer Martínez, Carolina Edith García Galindo, Azucena de Jesús Hernández Mendoza, Irla Guadalupe Hidalgo Plascencia, Ana Yolitzin Jasso Hernández, Katia María Leyva Barajas y Alejandra Lizzeth Pérez Espino.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Mariana Flores Martínez y Elizabeth Loredó Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Laura Vanessa Gallardo Ruiz, María Fernanda Mendoza Navarro, Sinthia Pamela Núñez Olvera, Nellyda Rueda Galván y Monserrat Ugalde Rodríguez.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Sara Paulina Aldama González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Alejandro Martínez García y Karen Esmeralda Morales Flores.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO, acuerdo a favor de la C. Martha Laura Gutiérrez Reyes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO AGRÍCOLA, acuerdo a favor de la C. Arely Svetlana Gaspar Badillo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO , acuerdos a favor de los CC. Alejandra Arroyo Quintana, Jonatjan Josué Briones Ramírez, Yuliana Gabriela Díaz Juárez, Cynthia García Córdova, Elisheba Morales Nieto y Ana Rosa Ramírez Flores.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El sexto punto es someter a su aprobación las Revalidaciones de Estudios. Los expedientes fueron revisados previamente por las instancias competentes. De igual manera, la lista respectiva ha sido dejada en los lugares de cada uno de ustedes para su verificación. Les pregunto, ¿existe alguna observación que manifestar en relación a este tema?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco y expresa: “Dado que no es así y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos), las Revalidaciones de Estudios”.-----

- - - Los dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas:-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - A la C. MITZIN AILED SANTIAGO LUNA: "De las materias que aprobó en la Universidad de la Sierra Sur, correspondientes a la Licenciatura en Nutrición, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR Licenciatura en Nutrición		FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Licenciatura en Nutrición (NUT15)
Nutrición	Por	Nutriología
Anatomía y Fisiología	"	Anatomofisiología
Bioquímica Nutricional I	"	Bioquímica
Valoración del Estado Nutricional	"	Diagnóstico Nutricio del Individuo Sano
Microbiología e Higiene de los Alimentos	"	Microbiología
Bioquímica Nutricional III	"	Bioquímica Metabólica
Gastroenterología Nutricional	"	Fisiopatología

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Al C. JOSÉ ALBERTO MENDIETA ALVARADO: De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, correspondientes a la Licenciatura en Mercadotecnia, por las que se cursan en la carrera de Contador Público en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Licenciatura en Mercadotecnia		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Contador Público (CON10)
Estadística Administrativa	Por	Estadística
Contabilidad Financiera I	"	Fundamentos de Contabilidad
Contabilidad Financiera II	"	Contabilidad Básica
Administración	"	Proceso Administrativo
Matemáticas II	"	Álgebra
Recursos Humanos	"	Remuneraciones al Personal
Principios de Macroeconomía	"	Macroeconomía
Derecho Público	"	Fundamentos de Derecho
Computación para Administración y Ciencias Sociales	"	Ofimática
Contabilidad de Costos	"	Fundamentos de Costos
Mercadotecnia	"	Fundamentos de Mercadotecnia

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Al C. EDGAR CRUZ SALINAS ITÚRBERO: "De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Querétaro, correspondientes a la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, por las que se cursan en la carrera de Ingeniería en Computación en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO Ingeniería en Sistemas Computacionales		FACULTAD DE INFORMÁTICA Ingeniería en Computación (INC11)
Fundamentos de programación	Por	Introducción a la programación
Matemáticas Discretas	"	Matemáticas computacionales
Principios eléctricos y aplicaciones digitales	"	Circuitos eléctricos
Programación orientada a objetos	"	Programación Orientada a Objetos
Taller de ética	"	Ética y derecho informático

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - A la C. MARIANA PÉREZ LIRA: "Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de junio del 2014, debiendo quedar de la siguiente manera: aprobó en la Universidad de Buenos Aires, correspondientes al programa de la Maestría en Psicoanálisis, por las que se cursan en el programa de la Maestría en Psicología Clínica en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Maestría en Psicoanálisis		FACULTAD DE PSICOLOGÍA Maestría en Psicología Clínica (MPC05)
Seminario sobre Temas Interdisciplinarios I	Por	Epistemología I
Teorías Psicoanalíticas I	"	Teoría del Funcionamiento Psíquico y sus Concepciones Psicopatológicas I
Clínica Psicoanalítica II	"	Métodos y Práctica Clínica II
Teoría Psicoanalítica II	"	Teoría del Funcionamiento Psíquico y sus Concepciones Psicopatológicas II
Seminario sobre Temas Interdisciplinarios II	"	Epistemología II
Seminario Electivo Sobre Teoría la Angustia en la Dirección de la Cura	"	Método y Práctica Clínica I

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "El siguiente punto es, si procediere la aprobación de los Proyectos de Investigación, mismo que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado en cada Facultad, asimismo por el Consejo de Investigación y Posgrado dependiente de la Secretaría Académica. La lista respectiva también fue dejada en los lugares cada uno de ustedes. ¿Existe, en relación a este tema, alguna observación que quisieran manifestar?"-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no es así, y por ser un asunto también de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Proyectos de Investigación".-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 5 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Interno, 1 Modificación, 9 Informes Finales, 5 Nuevos Registros con Financiamiento Externo, 1 Modificación y 8 Informes Finales, haciendo un total de 29 solicitudes.-----

- - - Los Proyectos de Investigación aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El octavo punto del orden del día es informar al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades. Por lo que, se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de dichos asuntos. En sus lugares se encuentra la lista de personas que presentaron el escrito dirigido a esa Comisión".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El noveno punto, se relaciona a la solicitud si procediera de la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, dichos dictámenes fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones correspondientes, por lo que les pregunto: ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar al respecto?"-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no es así, les solicito manifiesten su voto a los que estén a favor, levantando la mano por la aprobación de dichos Dictámenes".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que se aprueban los Dictámenes por mayoría de votos, con tres abstenciones".-----

- - - Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Beatriz Elena Bolaños Bermúdez** por medio del cual solicita la autorización que su menor hijo Fernando Abraham Suárez Bolaños, que se le dé oportunidad de realizar movimientos tendientes a obtener el certificado de secundaria en el mes de enero, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de septiembre de 2015, fue solicitada la autorización para realizar movimientos tendientes a obtener el certificado de secundaria y que el menor no pierda un año de estudios. Por lo que se determina:-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 21, 24, 25, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 21. *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 24. *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.*-----

ARTÍCULO 25. *Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del*

pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:

I. Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;

III. Asistir puntualmente a clases;

IV. Participar en los actos cívicos y culturales que determine el Rector, Director o Coordinador de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto;

V. Respetar a los maestros y en general a los miembros de la comunidad universitaria;

VI. Formular solicitudes, de carácter académico ante los Consejos Universitario y Académicos;

VII. Recibir cooperación para fines culturales, deportivos y de Servicio Social en la medida que lo permita el presupuesto universitario, previa consulta con el Director o Coordinador correspondiente;

VIII. Expresarse y organizarse libremente sin perturbar las labores universitarias;

IX. Abstenerse, dentro de la Universidad, de actos de proselitismo partidista o religioso;

X. Cumplir con el Servicio Social y prácticas profesionales en los términos de la normatividad correspondiente;

XI. Utilizar acorde a sus características, los bienes muebles e inmuebles, únicamente para cumplir los fines y objetos de la Universidad; y

XII. Cumplir con la legislación universitaria.

De los preceptos transcritos se desprende que los aspirantes a ser los alumnos de ésta universidad al momento de iniciar el proceso de ingreso se hace de su conocimiento los requisitos y procedimientos que debe cumplirse, se le hace saber que en caso de no cumplir con los trámites y documentos en tiempo y forma será dado de baja por condición, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que es imposible que entregue el documento solicitado como lo marca la Normatividad de la Universidad, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, Máxime cuando no le es posible entregar antes de la impresión de las actas finales, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Beatriz Elena Bolaños Bermúdez** madre del menor Fernando Abraham Suárez Bolaños, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Alberto Flores Moreno** por medio del cual solicita ser dado de baja definitiva del sistema semiescolarizado por resultarle imposible asistir a las asesorías, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de septiembre de 2015, fue solicitada la autorización para realizar la baja definitiva extemporánea del sistema de bachillerato semiescolarizado, ya que el peticionario presentará el bachillerato vía CENEVAL. Se determina:

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:

ARTÍCULO 37. El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido al haber transcurrido el periodo marcado en el calendario escolar emitido por la Dirección de la Escuela de Bachilleres y registrado por la Dirección de Servicios Escolares no procede la petición realizada, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Carlos Alberto Flores Moreno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al oficio presentado por el **LIE. CARLOS ARTURO GÓMEZ TERÁN**, Coordinador de Servicios Escolares Plantel Sur, por medio del cual solicita la modificación de calificación de la alumna Juárez Moreno María Guadalupe, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de septiembre del año en curso, fue solicitada la autorización para realizar el cambio de calificación de la alumna Juárez Moreno María Guadalupe en la materia Inglés II de 9.0 a 10.0. Se determina:-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 94. *Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----*

I. *Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;-----*

II. *Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----*

III. *Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----*

IV. *Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----*

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta.-----

De lo que resulta que al no ser la docente que impartió la materia quien solicita la modificación de calificación, el acta final no se encuentra firmada y la imposibilidad de que pueda firmar el acta correspondiente se determina improcedente la solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **LIE. CARLOS ARTURO GÓMEZ TERÁN**, Coordinador de Servicios Escolares Plantel Sur, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (POSGRADO):-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Alejandra Reséndiz Poblano** por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de reinscripción extemporánea a la Maestría en Gestión e Innovación Pública para el periodo mayo-agosto 2015, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de reinscripción extemporánea a la Maestría en Gestión e Innovación Pública para el periodo mayo-agosto 2015, argumenta la parte peticionaria que no realizó el trámite en tiempo y forma debido a que extravió el recibo de pago, que por cuestiones laborales no pudo realizar el trámite administrativo correspondiente y que los viernes que cursa la maestría llega fuera del horario administrativo de la Universidad.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----*

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----*

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se incurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el calendario escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte

peticionaria, Máxime cuando nos encontramos en el periodo septiembre-diciembre, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. María Alejandra Reséndiz Poblano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Alejandro Ortega Martínez**, por medio del cual solicita la acreditación de la materia Administración del Factor Humano de la Maestría Administración con línea terminal en Alta Dirección de Empresas, de la Facultad de Contaduría, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de septiembre fue solicitada la acreditación de la materia Administración del Factor Humano de la Maestría en Administración con línea terminal en Alta Dirección de Empresas, de la Facultad de Contaduría, argumenta la parte peticionaria que cursó y acreditó la materia con la Dra. Elia Díaz en el grupo 9 en el campus San Juan del Río, pero que su nombre no apareció en la lista para poder subir calificaciones y que al acudir a la coordinación de posgrado de su Facultad en el campus San Juan del Río, le indicaron que el problema era que en su recibo aparece dado de alta en el grupo 1.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 94. *Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes: ---*

I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----

II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----

III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----

IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen. -----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

I. Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

III. Asistir puntualmente a clases; -----

IV. Participar en los actos cívicos y culturales que determine el Rector, Director o Coordinador de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto;-----

V. Respetar a los maestros y en general a los miembros de la comunidad universitaria; -----

VI. Formular solicitudes, de carácter académico ante los Consejos Universitario y Académicos;-

VII. Recibir cooperación para fines culturales, deportivos y de Servicio Social en la medida que lo permita el presupuesto universitario, previa consulta con el Director o Coordinador correspondiente; -----

VIII. Expresarse y organizarse libremente sin perturbar las labores universitarias;-----

IX. Abstenerse, dentro de la Universidad, de actos de proselitismo partidista o religioso;-----

X. Cumplir con el Servicio Social y prácticas profesionales en los términos de la normatividad correspondiente; -----

XI. Utilizar acorde a sus características, los bienes muebles e inmuebles, únicamente para cumplir los fines y objetos de la Universidad; y-----

XII. Cumplir con la legislación universitaria. -----

Los preceptos enunciados se hacen de su conocimiento ya que de ellos se desprende la obligatoriedad del cumplimiento de la normatividad universitaria y que para llevar a cabo un cambio calificación se requiere la solicitud expresa del docente en cuestión, además es importante señalar que existió por parte del solicitante una falta de diligencia en la realización de su proceso de altas y bajas de materias, que derivó en su inscripción en un grupo que no era el que deseaba, y que en razón de que el solicitante contó con el periodo señalado por el calendario escolar para realizar el cambio al grupo correcto, trámite administrativo que no realizó, resulta improcedente acceder a su pretensión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alejandro Ortega**

Martínez en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Ludovico de la Vega González**, por medio del cual solicita su reingreso a la Licenciatura en Derecho Plan D2007 en el periodo enero-julio 2007, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de septiembre de 2015, fue solicitado el reingreso a la Licenciatura en Derecho Plan D2007 en el periodo enero-julio 2007, argumenta la parte peticionaria que por motivos personales le fue imposible inscribirse y continuar con sus actividades como estudiante.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 41. *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----

I. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----

II. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----

III. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Del precepto transcrito se desprenden los supuestos bajo los cuales los alumnos de esta universidad causarían baja, y en virtud de que el solicitante se ha colocado en el supuesto contenido en la fracción III del citado artículo por haber acumulado el cincuenta por ciento de NA en las asignaturas cursadas en el periodo 2012-1, por lo que el estado académico del solicitante es de baja por reglamento en fecha 18 de junio de 2012, situación que imposibilita su reingreso, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Ludovico de la Vega González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Lule Raya Mayra Cristina**, por medio del cual solicita se modifique la baja por reglamento aplicada en sistema el día 08 de diciembre de 2014, argumentando cumplir los requisitos de trayectoria y permanencia marcados en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de septiembre de 2015, fue solicitada la modificación de la baja por reglamento, por considerar que cumple los requisitos de la trayectoria y permanencia.-----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, Acta del Consejo Universitario de fecha 24 de septiembre de 1992 y acuerdo de la Facultad de Derecho de fecha 20 de octubre de 1994 emanado de dicha sesión, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 41. *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que

corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

Acta de Sesión Extraordinaria de este Consejo Universitario de Fecha 24 de septiembre de 1992: "...el H. Consejo Universitario acuerda favorablemente la petición del H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho, por lo cual se adicionará el Artículo 17 del Reglamento General de Exámenes, en el que se establece los casos en los cuales los alumnos perderán todos sus derechos académicos, con una fracción IV que deberá decir: "El alumno de la Facultad de Derecho que hubiera reprobado el 50% o más de las asignaturas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios.-----

Acuerdo del H. Consejo académico de la Facultad de Derecho del 20 de octubre de 1994: "Considerando los antecedentes que obran en la dirección de Servicios Académicos y en Secretaría Académica de la UAQ., por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho, el criterio aplicable a partir de esta fecha con respecto a la baja de los alumnos que reprueben el 50% o más de un ciclo escolar, se tomará en consideración el acuerdo criterio emitido por el H. Consejo Académico de la Facultad de Derecho".-----

De lo que se desprende que la solicitante no acreditó el 50% de las materias en un ciclo según lo establece la Normatividad Universitaria, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Lule Raya Mayra Cristina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alma Lizteh Aguilar Muñoz**, por medio del cual solicita la baja temporal extraordinaria del primer semestre de la Licenciatura en Derecho campus Jalpan, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 8 de septiembre de 2015, fue solicitada la baja temporal extraordinaria del primer semestre de la Licenciatura en Derecho campus Jalpan, argumenta la parte peticionaria que debido a que tiene que cambiar su domicilio a la ciudad de Querétaro le resulta imposible continuar con sus estudios.-----

Al efecto es necesario hacer mención de los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 y 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 3. Fracción VII. *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;*-----

ARTÍCULO 33. *La Universidad siempre se reservará el derecho de establecer los procedimientos de oferta de asignaturas y apertura de grupos, considerando la matrícula solicitante; para tal efecto, serán tomados en cuenta la obligatoriedad o el carácter optativo de la asignatura, el estado académico y el número de los alumnos solicitantes.*-----

ARTÍCULO 38. Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura.-----

Del precepto transcrito se desprende que los alumnos no podrán dar de baja materias del primer ciclo escolar, de tal forma que al encontrarse la solicitante en su primer semestre de la licenciatura en Derecho, y en razón de la prohibición expresa que el citado ordenamiento señala, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la institución para su mejor funcionamiento, máxime cuando los universitarios deben tener una formación no sólo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad, cabe señalar que esto no imposibilita a la solicitante para realizar el trámite de baja definitiva y así realizar nuevamente el proceso de ingreso a la universidad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alma Lizteh Aguilar Muñoz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Espinosa Ochoa**, por medio del cual solicita se realice lo necesario para obtener la calificación aprobación aprobatoria del servicio social y continuar trámites de titulación, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de agosto de 2015 se recibió el escrito donde la alumna solicita la realización de los trámites que le permitan obtener la calificación aprobatoria del Servicio Social para continuar sus trámites y lograr titularse, por lo que se determinó lo siguiente:-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos, 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 57 y 74 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 56. *Las evaluaciones y exámenes tienen por objeto que el profesor, de manera objetiva e imparcial, disponga de los elementos suficientes, para evaluar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje, de tal forma que el alumno conozca el grado de habilitación que ha adquirido dentro de la Universidad para que mediante las calificaciones obtenidas se pueda dar testimonio de su aprovechamiento.*-----

ARTÍCULO 57. *El aprovechamiento en las Facultades y Escuelas de la Universidad o la preparación adquirida en las instituciones educativas, se apreciará mediante los siguientes tipos de exámenes:*-----

- I. Exámenes de colocación;*-----
- II. Exámenes de admisión;*-----
- III. Exámenes parciales;*-----
- IV. Exámenes ordinarios;*-----
- V. Exámenes de regularización;*-----
- VI. Exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades;*-----
- VII. Exámenes de titulación;*-----
- VIII. Exámenes para obtención de diploma de especialidad;*-----
- IX. Exámenes para obtención de grado de maestría; y*-----
- X. Exámenes para obtención de grado de doctorado.*-----

ARTÍCULO 74. *En los exámenes a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI del artículo 57 de este Reglamento, la calificación aprobatoria de la evaluación podrá darse mediante cualquiera de las siguientes formas:*-----

- I. Mediante números enteros en una escala numérica de 6 a 10 en cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;*-----
- II. En una escala numérica de 7 a 10 en los posgrados; no aplicando para los posgrados, los exámenes previstos en la fracción V del artículo 57 de este Reglamento; y*-----
- III. De manera particular, algunas asignaturas que no puedan ser evaluadas objetivamente en una escala numérica, serán evaluadas como acreditadas de acuerdo con el programa de estudios correspondiente.*-----

En caso de reprobación, ésta se expresará en el acta mediante la leyenda "NA" que significa "NO ACREDITA" y carecerá de equivalencia numérica para efectos del promedio.-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

- I. Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;*-----
- II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----
- III. Asistir puntualmente a clases;*-----
- IV. Participar en los actos cívicos y culturales que determine el Rector, Director o Coordinador de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto;*-----
- V. Respetar a los maestros y en general a los miembros de la comunidad universitaria;*-----
- VI. Formular solicitudes, de carácter académico ante los Consejos Universitario y Académicos;*-----
- VII. Recibir cooperación para fines culturales, deportivos y de Servicio Social en la medida que lo permita el presupuesto universitario, previa consulta con el Director o Coordinador correspondiente;*-----
- VIII. Expresarse y organizarse libremente sin perturbar las labores universitarias;*-----
- IX. Abstenerse, dentro de la Universidad, de actos de proselitismo partidista o religioso;*-----
- X. Cumplir con el Servicio Social y prácticas profesionales en los términos de la normatividad correspondiente;*-----
- XI. Utilizar acorde a sus características, los bienes muebles e inmuebles, únicamente para cumplir los fines y objetos de la Universidad; y*-----
- XII. Cumplir con la legislación universitaria.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que al tener el carácter de alumno dentro de la universidad, debe ajustarse a las disposiciones que como universitario le rigen, y respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene, por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal y en virtud de que el solicitante no ha

acreditado la materia como indica la normatividad de la Universidad, resulta improcedente dicha solicitud, se le ofrece la alternativa de cursar nuevamente la materia en la Facultad de Enfermería realizando los trámites de inscripción y alta de materia correspondiente teniendo en cuenta el calendario establecido por la Dirección de Servicios Escolares.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Sandra Espinosa Ochoa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA (POSGRADO):-----

UNICO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Perla Belem Hernández González**, por medio del cual solicita la reconsideración de la fecha de cierre de la Maestría en Antropología, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de septiembre de 2015, fue solicitada la revisión de su caso y poder concluir y presentar la tesis y así obtener su título por lo que pide la reconsideración la fecha del cierre de la maestría en antropología.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos, 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5, 7, 8, 18, 19, fracción II del Reglamento de Estudiantes, 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como de un breve extracto de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de febrero de 2015 donde se aprueba el cierre definitivo de la Maestría, que a la letra señalan:-----

ARTICULO 3. VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;-----

Artículo 18. El Consejo es la máxima autoridad de la Universidad.-----

Artículo 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

Artículo 38: Son facultades del Consejo Universitario:-----

I. Legislar en materia universitaria;-----

VI. Analizar, discutir y en su caso aprobar la creación, modificación y supresión de programas académicos;-----

VII. Analizar, discutir y en su caso aprobar la creación, modificación y supresión de programas de investigación.-----

Sesión ordinaria de Consejo Universitario de 26 de febrero de 2015: “Dr. Irineo Torres Pacheco: Como onceavo punto del orden del día, se somete a su consideración la aprobación del cierre del programa de Maestría en Antropología que presenta la Facultad de Filosofía. Por petición de la Directora (Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas), hará la presentación la Dra. Marja Teresita González Juárez, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, le solicito la autorización al señor presidente de este Consejo para que la Dra. González Juárez tome la palabra” (...) Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención); expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que ha sido aprobado el cierre del programa de Maestría en Antropología por unanimidad de votos”.-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que al tener el carácter de alumno dentro de la universidad, debe ajustarse a las disposiciones que como universitario le rigen, y respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene, por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal y en virtud de que la Maestría en Antropología ha sido cerrada en sesión del 26 de febrero del 2015, en donde se indica que los alumnos han sido notificados y se les ha explicado la situación y el tiempo del que disponen para titularse, refiriendo en dicha sesión que la fecha definitiva es el 31 de septiembre; resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que de lo contrario se genera una contradicción en las disposiciones que rigen la vida interna de la Universidad, generando un precedente, máxime cuando se está formando profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Perla Belem Hernández González** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA (POSGRADO):-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Manuel Toledano Ayala**, Jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual solicita la convalidación a petición del **C. Raúl Romero Galindo**, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de septiembre de 2015 se recibió el Acuerdo G del Acta 218/15 asentado en el Acta de sesión ordinaria No. 218 celebrada el 02 de septiembre del mismo año, se determinó lo siguiente:-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTICULO 3. VII. *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;*-----

ARTÍCULO 52. *La convalidación de estudios consiste en dar por válidos los estudios de un programa o plan de estudios diferentes, realizados en una misma o diferente Facultad o Escuela de la Universidad.*-----

Para la convalidación de estudios se requiere que el interesado siga el procedimiento previamente establecido por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela receptora y la aprobación del Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 53. *La convalidación deberá realizarse antes de la primera inscripción al nuevo programa o plan de estudios, sólo se hará por una vez y no excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. En el caso del doctorado, la convalidación deberá realizarse hasta por un semestre. Si la convalidación es a un diferente plan de estudios, dentro del mismo programa, por haberse dejado de impartir el plan anterior, el Consejo Universitario podrá autorizar que se convaliden todas las asignaturas cursadas manteniendo los NA acumulados, siempre y cuando los contenidos y objetivos sean similares.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que al tener el carácter de alumno dentro de la universidad, debe ajustarse a las disposiciones que como universitario le rigen, y respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene, por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal y en virtud de que el solicitante no realizó el trámite antes de la primera inscripción resulta improcedente dicha solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **Dr. Manuel Toledano Ayala**, jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual solicita la convalidación a petición del **C. Raúl Romero Galindo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Manuel Toledano Ayala**, Jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual solicita la convalidación a petición de la **C. Christopher Alexis Cedillo Jiménez**, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de septiembre de 2015 se recibió el Acuerdo F del Acta 218/15 asentado en el Acta de sesión ordinaria No. 218 celebrada el 02 de septiembre del mismo año, se determinó lo siguiente:-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos, 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTICULO 3. VII. *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;*-----

ARTÍCULO 52. *La convalidación de estudios consiste en dar por válidos los estudios de un programa o plan de estudios diferentes, realizados en una misma o diferente Facultad o Escuela de la Universidad.*-----

Para la convalidación de estudios se requiere que el interesado siga el procedimiento previamente establecido por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela receptora y la aprobación del Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 53. *La convalidación deberá realizarse antes de la primera inscripción al nuevo programa o plan de estudios, sólo se hará por una vez y no excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. En el caso del doctorado, la convalidación deberá realizarse hasta por un semestre. Si la convalidación es a un diferente plan de estudios, dentro del mismo programa, por haberse dejado de impartir el plan anterior, el Consejo Universitario podrá autorizar que se convaliden todas las asignaturas cursadas manteniendo los NA acumulados, siempre y cuando los contenidos y objetivos sean similares.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que al tener el carácter de alumno dentro de la universidad, debe ajustarse a las disposiciones que como universitario le rigen, y respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene, por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal y en virtud de que el solicitante no realizó el trámite antes de la primera inscripción resulta improcedente dicha solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **Dr. Manuel Toledano Ayala**, jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual solicita la convalidación a petición del **C. Christopher Alexis Cedillo Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Manuel Toledano Ayala**, Jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, por medio del cual solicita la convalidación a petición de la **C. Anna Paola Putzu Torres**, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de septiembre de 2015 se recibió el Acuerdo E del Acta 218/15 asentado en el Acta de sesión ordinaria No. 218 celebrada el 02 de septiembre del mismo año, se determinó lo siguiente:-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos, 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 y 53 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTICULO 3. VII. *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;*-----

ARTÍCULO 52. *La convalidación de estudios consiste en dar por válidos los estudios de un programa o plan de estudios diferentes, realizados en una misma o diferente Facultad o Escuela de la Universidad.*-----

Para la convalidación de estudios se requiere que el interesado siga el procedimiento previamente establecido por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela receptora y la aprobación del Consejo Universitario.-----

ARTÍCULO 53. *La convalidación deberá realizarse antes de la primera inscripción al nuevo programa o plan de estudios, sólo se hará por una vez y no excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. En el caso del doctorado, la convalidación deberá realizarse hasta por un semestre. Si la convalidación es a un diferente plan de estudios, dentro del mismo programa, por haberse dejado de impartir el plan anterior, el Consejo Universitario podrá autorizar que se convaliden todas las asignaturas cursadas manteniendo los NA acumulados, siempre y cuando los contenidos y objetivos sean similares.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya que al tener el carácter de alumno dentro de la universidad, debe ajustarse a las disposiciones que como universitario le rigen, y respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene, por lo que en apego a lo establecido en el referido ordenamiento legal y en virtud de que el solicitante no realizó el trámite antes de la primera inscripción resulta improcedente dicha solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **Dr. Manuel Toledano Ayala**, Jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, a solicitud de a petición de la **C. Anna Paola Putzu Torres** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **Lic. Kelsey M. Grabill**, por medio del cual solicita la autorización para tener inscripción condicionada hasta que pueda realizar la entrega de los documentos que emite la Secretaría de Educación Pública, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de junio de 2015, fue solicitada la inscripción condicionada hasta la entrega de certificado de preparatoria y de licenciatura. Por lo que se determina:-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 21, 24, 25, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 21. *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----*

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 24. *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.-----*

ARTÍCULO 25. *Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.-----*

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----*

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----*

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que es imposible que entregue el documento solicitado como lo marca la Normatividad de la Universidad, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **Lic. Kelsey M. Grabill**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al oficio presentado por la **LLM-I Bertha A. Lucio y Gómez Maqueo** por medio del cual solicita la modificación de calificación de la alumna Mata Vela Iliana, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de agosto de 2015, fue solicitado el cambio de calificación de NA a 9, en la materia 561-Optativa I Lenguas modernas-Francés, con número de acta 201397100241.

Por lo que se determina: -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 94. Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----

I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen:-----

II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses:-----

III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----

IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----

De lo que resulta que al no ser la docente que impartió la materia quien solicita la modificación de calificación no procede dicha solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **LLM-I Bertha A. Lucio y Gómez Maqueo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Elena Ruíz Romero** por medio del cual solicita el reingreso a la Facultad de Lenguas y Letras, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de junio de 2015, fue solicitado el reingreso a los cursos básicos de inglés nivel intermedio II.

Por lo que se determina: -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de la legislación aplicable para el periodo en el que cursó el programa en mención: artículo 17 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 17. Los alumnos perderán todos sus derechos académicos en la Facultad, Escuela o Instituto, en cualquiera de los siguientes casos:-----

I. *Haber acumulado diez exámenes reprobados, en la Facultad de Derecho, Escuelas de Enfermería, medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Preparatoria e institutos; quince en las demás Facultades. Los consejos académicos de estudios de posgrado determinaran, en normas complementarias, lo que a este respecto consideren adecuado.*-----

II. *Haber sido reprobado tres veces en la misma materia.*-----

III. *El alumno de la escuela de idiomas que hubiera reprobado dos veces el mismo nivel en el mismo idioma no podrá ser inscrito nuevamente en dicha lengua.*-----

IV. *El alumno de la Facultad de Derecho que hubiera reprobado el 50% más una de las asignaturas en cualquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios.*-----

De lo que resulta que al estar inscrita en un plan aprobado en 1995, el reglamento aplicable en dicho momento declara que al contar con 2 NA en la misma materia causa baja por reglamento por lo que la solicitud es improcedente.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. María Elena Ruíz Romero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICIA (POSGRADO):-----

UNICO: En respuesta al escrito presentado por el **Med. Gral. Vidal García Carrillo** por medio del cual solicita se autorice el alta de la calificación de las materias hospitalarias Nacionales e Internacionales y Metodología de la Investigación, para el periodo 2014-3, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de agosto de 2015, se solicitó el alta de calificación de materias, ya que la solicitante expone que extravió el recibo de pago y no aparece como inscrita. Por lo que se determina:-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 21, 27, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

ARTÍCULO 27. Es inscripción de reingreso, la que realiza el alumno para continuar sus estudios en el mismo nivel escolar habiendo estado inscrito en el periodo inmediato anterior y al efecto, deberán atenderse los procedimientos que establezca la Secretaría Académica de la Universidad.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

I. Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

III. Asistir puntualmente a clases;-----

IV. Participar en los actos cívicos y culturales que determine el Rector, Director o Coordinador de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto;-----

V. Respetar a los maestros y en general a los miembros de la comunidad universitaria;-----

VI. Formular solicitudes, de carácter académico ante los Consejos Universitario y Académicos;-----

VII. Recibir cooperación para fines culturales, deportivos y de Servicio Social en la medida que lo permita el presupuesto universitario, previa consulta con el Director o Coordinador correspondiente;-----

VIII. Expresarse y organizarse libremente sin perturbar las labores universitarias;-----

IX. Abstenerse, dentro de la Universidad, de actos de proselitismo partidista o religioso;-----

X. Cumplir con el Servicio Social y prácticas profesionales en los términos de la normatividad correspondiente;-----

XI. Utilizar acorde a sus características, los bienes muebles e inmuebles, únicamente para cumplir los fines y objetos de la Universidad; y -----

XII. Cumplir con la legislación universitaria.-----

De los preceptos transcritos se desprende que al ser alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que el solicitante no realizó el pago ni el proceso de altas en tiempo y forma y que las actas generadas a dicho periodo y materia ya fueron generadas, es improcedente su solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por **Med. Gral. Vidal García Carrillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Fernando Israel López Rosas** por medio del cual solicita pase su estatus académico de alumno condicionado a alumno regular y le sean reconocidas las calificaciones obtenidas en las materias que curso en el semestre enero a junio del 2015, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de agosto de 2015, fue solicitada la modificación del estatus académico del alumno condicionado a alumno regular, así mismo le sean reconocidas las calificaciones obtenidas de las materias que curse en el semestre de enero-junio de 2015-1. Señala que no le fue entregado su certificado en tiempo y forma por parte de la Institución donde curso su bachillerato.

Por lo que se determina:-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 21, 24, 25, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 21. Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 24. Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el

procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.-----

ARTÍCULO 25. Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----
II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los aspirantes a ser alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que la fecha de expedición que indica la copia simple del certificado que pretende le sea recibido de manera extemporánea es expedido el 10 de julio de 2015 fecha en la que él solicitante debió haber concluido totalmente, de la misma copia se puede observar que la captura de las calificaciones implica un traslape de ciclos, lo que resulta en no cumplir con los requisitos para ser alumno de la universidad puesto que no ha cursado y aprobado de manera previa al inicio de su ciclo escolar la totalidad del nivel bachillerato, es improcedente su solicitud.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Fernando Israel López Rosas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El décimo punto dentro del orden del día es someter a su consideración para su aprobación si procediera, la creación de la Maestría en Derechos Humanos, que propone la Facultad de Derecho. Por petición del Director, el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, hará la representación el Dr. José Carlos Rojano Esquivel, por lo que de conformidad con lo previsto en la norma universitaria, le solicito Presidente la autorización correspondiente".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante Dr. Rojano, tiene el uso de la voz".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. José Carlos Rojano Esquivel quien expone: "Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes señor Presidente de este Honorable Consejo Universitario, distinguidos consejeros, consejeras, me voy a permitirle presentarles de manera breve lo que es el proyecto de Maestría en Derechos Humanos por parte de la Facultad de Derecho. La Facultad de Derecho desde el año de 1983, desde que instaura su posgrado ha cubierto a través de Especialidades, de Maestrías y un Doctorado lo necesario de acuerdo a las épocas y las necesidades de la localidad, de la región y por qué no a nivel nacional, sin embargo como ustedes saben ha habido una reforma constitucional en el mes de junio del año del 2011 lo cual ha implicado la reforma de los planes de estudio de los programas y diversas asignaturas de licenciatura como del posgrado, tan es así que recientemente también ha sido autorizado un programa de Maestría y Doctorado en Ciencia Jurídicas donde los derechos humanos forman parte de un eje, pero en una perspectiva de globalización, entonces si nosotros observamos el panorama nacional, no existe realmente una línea estratégica de promoción y de defensa regional, nacional o local en el tema de los Derechos Humanos aunque en algunos programas de algunas universidades aparentemente así aparezca, de tal manera que lo que nosotros estamos proponiendo en esta Maestría es un verdadero programa especializado profesionalizante con perspectiva de supranacional en materia de Derechos Humanos, entonces como yo les comentaba si hacemos una revisión de universidades nacionales y extranjeras vamos a encontrar una diversidad temática, programas de estudio con mapas curriculares o muy extensos o muy cortos hay una enorme divergencia por eso nosotros insistimos en este tipo de Maestría profesionalizante y con aspiraciones de programas PNPC. Yo les comentaba hay un paradigma importante para este país que es la Reforma Constitucional, pero aquí hay algo preliminar, los compromisos internacionales de México nuestro país afortunadamente ha venido cumpliendo estándares, pero también la otra parte hay

una serie de resoluciones, de sentencias, de instancias internacionales y supranacionales donde no nos ha ido nada bien, por otro sentido hay una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que es la 59113 que anuncia el programa mundial para la educación de los derechos humanos la cual ya está en la fase número 2 y esto implica a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, es la gran oportunidad para que esta Universidad entre a este programa mundial con la coincidencia de la Reforma Constitucional y este nuevo paradigma. Hicimos una serie de encuestas tanto a estudiantes como a empleadores, aquí están los datos, ustedes lo pueden consultar en el documento básico y fundamental que tenemos, se hicieron preguntas mucho muy especializadas sobre la pertinencia de crear una Maestría en Derechos Humanos con esta perspectiva de promoción y defensa estratégica, todo esto estaba en el documento fundamental. ¿Cuál es el objetivo general?, contar con profesionistas de alta especialidad en la promoción y en la defensa estratégica de los derechos humanos y de acuerdo a algunas observaciones que nos hicieron en otros consejos y en otros comités previos a esta Honorable Consejo Universitario quisimos también subrayar esta perspectiva de lo internacional, la Universidad debe de proyectarse más allá de las fronteras, buscamos profesionistas con esta perspectiva de ahí que vamos a girar la Maestría en un campo de acción sustantivo o material como procedimental y de ahí la malla curricular correspondiente, *(se muestra en pantalla la diapositiva)*, estas son las dos líneas que yo les estoy comentando de Promoción y Defensa Estratégica en una acción formativa o sustantiva y la parte procedimental con las líneas o sublíneas de investigación correspondientes, con temas que hoy en día son inevitables y de tratamiento exigente. Estos son los ejes en los cuales apoyamos nuestro mapa curricular, un Eje Teórico, un Interdisciplinar Metodológico, uno Profesionalizante y el de Aplicación donde ahí se tendrá el trabajo de Tesis o un equivalente obviamente con el formato de Tesis como se ha venido señalando y por su puesto lo correspondiente a Estancias, quiero destacar yo que vamos a contamos con una cátedra magistral de apertura y de cierre de semestre, estamos buscando el apadrinamiento de uno de los grandes constitucionalistas que es Mauricio Fioravanti, hemos hecho el contacto ya a través de nuestras embajadas del Vaticano y de México en Italia estamos en ese proyecto y también estamos introduciendo el modelo de Educación en Derechos Humanos que tiene la UNESCO con la cual también estamos trabajando al igual que otras instituciones entre ellas la Universidad de Naciones Unidas para la Paz con la cual esperamos que tengamos un próximo convenio. Esta es la malla curricular *(en pantalla se muestra la diapositiva)*, la parte Teórica, la parte Interdisciplinaria, la parte Profesionalizante y la parte de Aplicación con todas las observaciones que se han venido realizando como les platico de los diversos consejos hemos hecho una adecuación para sobre todo en el último semestre el alumno pueda realizar sus Estancias, pueda verificar un Seminario Tutorial inclusive aprovechar estas técnicas de la computación, de la comunicación virtual, a distancia y pueda realizar su trabajo, el esquema es este, rápidamente una visión integral como parte teórica de los Derechos Humanos donde abordemos la parte de: Antropológica, Social, Económica, Política y la del Neo-constitucionalismo, una segunda materia teórica que es Instrumentos y Mecanismos Internacionales una perspectiva general de la internacionalidad de los Derechos Humanos, otra materia teórica que es la Jurisdicción Universal y el Derecho Humanitario este es uno de los temas que nosotros aquí queremos destacar, todo lo que tiene que ver con delitos internacionales, refugiados, asilados, desplazados que ya es una constante en el mundo. Otra de las materias como ya les platicaba es en Educación en Derechos Humanos y para la paz luego ya viene estos Seminarios Interdisciplinarios, Pensamiento Complejo y Derechos Humanos, Diálogo Jurisprudencial en Derechos Humanos, Diálogo Jurisprudencial Nacional como Internacional, tenemos también los mecanismos de actuación ante instancias no jurisprudenciales de los Derechos Humanos, otro tema fundamental en nuestros tiempos los medios alternos y la solución de los conflictos, luego enseguida vienen las Optativas I y II una serie de materias que van de la Equidad de Género, el Medio Ambiente, Pueblos Indígenas, donde el alumno ya tiene pues una facilidad de temática, la Optativa II va en el aspecto procedimental, ya es entrar a los comités especializados de Naciones Unidas, de la organización de los Estados Americanos y otras similares para que ahí conozcamos esa parte de cómo actuar ante esas instancias internacionales. Tópicos I y Tópicos II, ¿qué hicimos?, aprovechar también las condiciones de movilidad para que en el sentido de las dimensiones de los derechos individuales con toda la temática el alumno pueda ir a otras instancias, a otras universidades y tomar las materias que van a ser a fines a nuestro programa, en Tópicos II lo que hemos hecho es lo propio, pero en las dimensiones colectivas, los derechos sociales, económicos, culturales, de ciudadanía entre otros, luego los Seminarios de Vinculación que tienen que ver ya con el trabajo de Tesis o su equivalente más las Estancias que están aquí visualizadas, esto implica el veinticinco por ciento de los créditos tanto los números. Este es el Núcleo Académico Básico, contamos con 12 profesores todos con Doctorados e insisto es un Núcleo Académico Básico de distintas formaciones, de distintas procedencias, cumplimos con parámetros CONACyT lo que tiene que ver con vinculaciones, profesores invitados tenemos un convenio ya listo para signarse con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ellos nos han ofrecido buena parte de su profesorado incluyendo docentes que vienen del extranjero amén de los convenios que hallamos signado recientemente, destaco el que se hizo con la Comisión Mexicana de Derechos Humanos Asociación Civil, que es una de las instancias más importantes en el país. Viene el perfil de ingreso, ¿qué es lo que buscamos?, una Maestría donde podamos recibir alumnos de todas las Facultades, ¿cuál es aquí el punto de contacto?, el interés por los Derechos Humanos, pero insisto en una acción profesionalizante de

promoción y de defensa estratégica buscando conocimientos, habilidades, valores, etc., los requisitos, y atendiendo a todas las observaciones el examen TOEFL entre ellos, el EXANI, las entrevistas, la cuestión de la extranjería, carta de exposición de motivos, nuestra idea es crear un curso de inducción y propedéutico para crear una unificación, una homologación en la materia por las distintas narrativas de los Derechos Humanos. El perfil de egreso; concluir el cien por ciento de los créditos, el producto con formato de Tesis, acreditar las actividades señaladas, un TOEFL de 450 puntos, subrayo algo mucho muy importante que se ha delineado ya en el documento, el contar con el grado de Maestro en Derechos Humanos no otorga al profesionista licencia exclusiva de un licenciado en derecho para litigar en las instancias donde se requiere tal requisito, porque esto ha causado ya algunos problemas. Esto es la infraestructura de nuestra Facultad de Derecho (se muestra diapositiva en pantalla), ustedes la conocen, hay distintas aulas, bibliotecas, lo que es el posgrado realmente tenemos cinco aulas de posgrado y un auditorio, nosotros nos hemos tenido que apoyar en todo lo que es la infraestructura de la Facultad de Derecho y también quiero puntualizar que un salón de uno de los edificios va a ser acondicionado para la Maestría en caso de ser aprobada, después ya vienen todas estas cuestiones de financiamiento, los elemento que exige el CONACyT y yo estoy a su disposición, mucha gracias por esta oportunidad, muy amables.”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dr. Rojano, ¿alguno de ustedes, miembros del Consejo Universitario tienen preguntas, observaciones o sugerencia que hacer? Adelante por favor.”-----

- - - Pide el uso de la voz la C. Valeria Barón Villar, Consejera Alumna por la Facultad de ingeniería quien comenta: “Buenas tardes, como van a estar utilizando las instalaciones de la Facultad de Derecho por lo que tengo entendido, ¿la biblioteca es suficiente para la exigencia de la Maestría que se quiere hacer?”-----

- - - Enseguida responde el Dr. José Carlos Rojano Esquivel: “Si, la biblioteca de la Facultad, son tres bibliotecas, la biblioteca propia de nosotros cuenta con un amplio acervo bibliográfico, de hecho también hemos platicado con el Mtro. Enrique Rivera que es nuestro Secretario Académico para adquirir las nuevas obras en materia de derechos humanos que hoy en día se están manejando, en el documento fundamental nosotros hemos agregado una seria de links que vaya ¿cómo lo explico?, a través de esos links llegas a toda la plataforma de todo lo que es los derechos humanos del mundo, esta compilación yo creo que es bastante completa, tu puedes entrar al link fulano de tal, Naciones Unidas alto comisionado, entras a alto comisionado y luego de ahí a todos los comités inclusive corte interamericana de derechos humanos, entras al link de corte interamericana te lleva al Instituto Interamericano de los Derechos Humanos a universidades, estamos también, esto es muy importante para la Universidad estamos a punto de firmar un convenio de una institución privada que es la Universidad Anáhuac del Sur, ellos tiene un Centro Especializado de Derechos Humanos, nos ofrecen, tanto por escrito como de forma virtual, tienen observatorio de Derecho Humanos y esto facilitará las estancias para que los muchachos realmente tengan una verdadera acción profesionalizante y tiene un acervo bibliográfico impresionante y también con un link que va reseteando a varios, gracias.”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguien más?. Dado que ya no hay intervenciones les solicito manifestar con su voto, si están a favor de la aprobación en los términos que ha presentado el Dr. Rojano la Maestría en Derechos Humanos que propone la Facultad de Derecho, por favor”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación de la Maestría en Derechos Humanos por unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias políticas y Sociales quien expresa: “Pido la palabra, solo quiero hacer un complemento, vote a favor de la creación de esta Maestría y con toda convicción tanto por su contenido como por la presentación del Dr. Rojano, nada más quiero compartir una observación que le hice en el Comité de Planeación, que aunque en sus planteamientos es más integral su visión me parece que en su cuadro de materias y en el cuerpo magisterial no recoge otros aspectos de la lucha por la defensa de los Derechos Humanos a mi juicio, que tienen que ver no con cuestiones de doctrina constitucional, ni jurisdiccionales, sino de doctrina política, de ética y de lucha social e histórica, cuestiones que si se han desarrollado en Facultades como la de Filosofía y la de Ciencias Políticas y Sociales y señalo esto no por quisquilloso sino por hacer consciente de que nos hace falta también otro enfoque complementario al que estamos aprobando en este momento y que será responsabilidad de las otras Facultades proponerlo de alguna manera, pero no quiero decir, vote a favor y con toda convicción, muchas gracias.”-----

- - - Enseguida hace el uso de la voz el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: “Si me permite, agradezco mucho la confianza que el Consejo Universitario ha tenido en este programa que acaba de aprobar y un poco para darle luz al Mtro. Luis Alberto quise señalar que el programa de Maestría de Derecho Humanos es parte de un proyecto integral aún estamos por conformar el Doctorado en Derechos Humanos que también lleva una orientación similar a la Maestría y en este ya va la consideración de los aspectos que el Maestro nos ha señalado, el tema del aspecto político, económico, cultural, social, que son condicionantes que se tienen que volver las líneas de investigación del programa del Doctorado, llevar una estructura totalmente diferente en donde además e incluso estamos pretendiendo la inclusión de profesores de distintas disciplinas para hacerlo mucho más eficiente y atractivo,

Filosofía, Ciencia Política, etc., que hayan estado desarrollando trabajos ya de manera muy puntual en el tema de derechos humanos desde las distintas áreas del conocimiento, es parte de un proyecto además institucional que nosotros en este mismo Consejo hace casi un año acogimos con mucho entusiasmo y que fue propuesto por el señor Rector en el sentido de tener una orientación muy completa de la Universidad en el tema de la atención a los Derechos Humanos, es parte insisto de este programa de Maestría y Doctorado que se está estructurando de este proyecto al que también se suma el tema del ombudsman universitario y lo que nos acaba de exponer el Dr. Bernardo con su informe, es una tarea integral, creo que como universitarios tenemos que ser ejemplo de fomento, difusión y respeto a los Derechos Humanos y desde la Facultad lo estamos haciendo Maestro, muchas gracias.”-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, creo que ambas intervenciones son valiosas y por lo mismo quedan asentadas en el acta correspondiente para que, en su momento, se les dé el seguimiento adecuado”.-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto a desahogar es la aprobación, si es que procede de la creación de la Maestría en Enfermería que propone la Facultad de Enfermería, justamente por petición de la Directora, la M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, realizará la presentación la Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres quien es integrante de este Consejo, con el cargo de Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería. Adelante Doctora tiene el uso de la voz.”-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz en su calidad de ponente de la Maestría, la Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres quien expone: “Muchas gracias, buenas tardes Honorable Consejo, me voy a permitir presentar el programa de Maestría en Enfermería que la Facultad de Enfermería está ofertando o pretende ofertar como de nueva creación. Como podrán ver en la diapositiva, les comento un poco el contexto, tenemos alumnos que egresan de nuestra Facultad más de cien cada año y bueno hay de otros programas a nivel nacional, los alumnos de la Licenciatura en Enfermería egresan con un sustento teórico y con bases muy técnicas para poder trabajar en el campo laboral, la mayor inserción es en el Hospital, es en las áreas clínicas, sin embargo actualmente toda esta transformación social, todos estos cambios que están habiendo en el área de salud implican que haya requerimientos más específicos que pueden ser trabajados mediante el estudio de un programa de Maestría, dichos requerimientos son el análisis crítico del entorno, diagnósticos de salud, diagnósticos situacionales y propuestas de intervención en salud por supuesto entre otros muchos; llevamos a cabo un estudio de mercado en el 2014 en 118 estudiantes de Enfermería, 75 profesionales o profesionistas que trabajan en diversas áreas y en empleadores todos ellos visualizan un gran porcentaje, el setenta por ciento que es importante tener un programa de Maestría que precisamente ayude a trabajar en estos requerimientos que se reconocen como necesarios. El profesional de Enfermería tiene diversas áreas sustantivas en las que trabaja independientemente de estar inserto en el campo hospitalario, estas áreas son la administración, la docencia, la clínica que es la más fuerte y la investigación que todos estos tipos de requerimientos se apoyan o se vinculan a todas esas áreas realmente el profesional de Enfermería está implícito en muchísimos campos no nada más de salud sino sociales, entonces habiendo precisamente cual es la pertinencia de nuestro programa hicimos un sondeo o una investigación para ver que otros programas similares hay en la región o en el Estado, primero en el Estado vale la pena señalar que en Querétaro no hay ninguno este sería el primer programa de Maestría en Enfermería en nuestra zona, en la región bueno entre comillas tenemos un programa similar en el Estado de Puebla, en el Estado de México, en México DF también y otro más o menos cercano es Michoacán, como podemos ver realmente todos esos elementos pues nos permiten visualizar la creación de este programa porque aparte el área de inserción de todos estos futuros Maestros en Enfermería es muy amplia, podemos ver realmente una parte de todas las instituciones de salud en donde ellos se podrían insertar. El objetivo entonces de este programa es formar profesionales de la salud calificados que puedan instrumentar y fundamentar actividades de prevención e intervención en todos los niveles de salud a través de un trabajo individual e interdisciplinario de manera específica se busca profesionalizar enfermeros con conocimientos teóricos, prácticos y éticos acerca de la enfermería como ciencia del individuo y de su contexto y de las instituciones en las que se desempeña, capaces de atender de forma holística las necesidades del ser humano por medio de propuestas de alto impacto en el ámbito de la salud. Tenemos muchos fundamentos realmente comentaba en un inicio que ésta transformación que se está viviendo en salud y con la población marcan muy fuertes tendencias en el desarrollo que debe de llevar la profesión, en ese sentido nosotros lo que necesitamos fortalecer fuertemente es el cuidado, es el deber ser de la enfermería, el cuidado a las personas, a los individuos sanos o enfermos, nosotros tenemos diversas metodologías de trabajo que apoyan precisamente o fundamentan el desempeño del profesional de enfermería, ese proceso de enfermería, enfermería basada en evidencia, planes de cuidados estandarizados, estas metodologías de trabajo no pueden desligarse de lo que es la investigación, es decir nosotros tenemos que fundamentar con bases científicas la atención que se da a las personas, en ese sentido se justifica precisamente el mapa curricular que a continuación pueden visualizar, (*se muestra en pantalla*) este mapa curricular muestra tres ejes: un Eje Metodológico porque no podemos desvincular la investigación aunque nuestro programa sea profesionalizante, requerimos para que la profesión siga avanzando de las áreas de las sistemáticas de la investigación, tenemos el Eje Disciplinar

que por supuesto reforzará todas estas partes del cuidado que deben sustentarse en la práctica cualquiera que sea en este profesional de enfermería y tenemos el Eje Formativo con las materias Optativas para reforzar algunas otras competencias que ayuden a, precisamente que tenga un conocimiento integrado el Maestro en Enfermería. La línea de investigación propuesta para este programa es la de Protección para la Salud y en la definición podrán ver realmente que es compatible con todo lo que hemos estado mencionando, está definida como el abordaje de la perspectiva de individuos y grupos en donde se consideran los determinantes en salud, dicho abordaje permite a través de la investigación establecer las medidas de acción para la mejora del cuidado en enfermería en cualquier nivel de atención de manera holística. Todo este contexto que acabo de mencionar pues realmente nos da un potencial muy grande para poder implementar esta Maestría sobre todo porque una de las fortalezas que tenemos es nuestro Núcleo Académico Básico, estamos considerando ocho docentes para el programa de los cuales cinco tienen el grado de Doctor, cinco tienen perfil PRODEP y dos tienen SNI todos por supuesto tienen evidencia de estar trabajando en el área o en las materias en las asignaturas que se están visualizando para este programa, son del área totalmente, a su vez por su puesto contamos con un Núcleo Académico Complementario que va a reforzar lo que ya se está comentando y que es completamente compatible con la propuesta que se presenta y lógicamente contamos con la infraestructura necesaria para que el programa no tenga ninguna dificultad para llevarse a cabo, tenemos dos aulas de posgrado, una sala de video conferencias porque también tenemos mucha demanda no en que se lleve a cabo el programa a distancia sino manejar algunas estrategias con esta opción, contamos con el equipo necesario, la bibliografía, etc., los recursos que CONACyT exige y la misma institución en este caso la UAQ. Nuestro perfil de ingreso está considerando diversos aspectos en conocimientos, habilidades, actitudes y valores que requerimos del Licenciado en Enfermería para que pueda ingresar a esta Maestría por supuesto al interior ya de nuestro documento están sustentados los instrumentos y todos los mecanismos que se van a llevar a cabo para poder tener una evaluación objetiva de este perfil de manera tal que no tengamos subjetividades, es decir si estamos pidiendo algún criterio realmente tengamos los elementos para considerarlo y evaluarlo, esto también se va a llevar a cabo a través del curso de inducción que se está proponiendo. La permanencia es un punto bastante crítico y que estamos considerando muy seriamente porque hay que llevar un seguimiento académico de diversos aspectos, los productos de cada asignatura, la estancia que se va a realizar si la pudieron visualizar en el mapa curricular, el seguimiento del estudiante se va a llevar a cabo a través del Comité de Tutorías, del Comité Académico y por supuesto hay un proyecto terminal con formato de trabajo de Tesis que se tiene que presentar para que el estudiante pueda obtener el grado de la Maestría, a lo largo de los dos años del estudio el método de aprendizaje va a estar considerando los instrumentos necesarios y todas las actividades que permitan precisamente que el estudiante refleje y tenga todas estas competencias en el cuidado que va a poder implementar en su práctica diaria, ahí están los instrumentos y bueno la evaluación lógicamente sería individual y grupal de manera tal que precisamente también nosotros si estamos queriendo formar personas o Maestros en Enfermería que tengan una visión integral u holística, nosotros estemos congruentes con esa posición. El perfil de egreso entonces de igual manera cuenta con los instrumentos que nos permitan evaluar los conocimientos, las habilidades y las actitudes que después de dos años el estudiante o el egresado de la Maestría va a tener. Los criterios que nos establece CONACyT para que podamos someter a evaluación o a consideración este programa, los podemos ver aquí (*se muestran en pantalla*) ya los conocemos un poco, este programa de Maestría en Enfermería tiene todo el potencial para ser reconocido en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad. Contamos como les decía con docentes preparados, estamos reflejando el cincuenta por ciento del Núcleo Académico Básico, egresado de otra institución distinta a la UAQ, tenemos SIN'S y bueno están todos los rubros los pueden visualizar, cumplimos con los requerimientos. Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes, muchas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias Dra. Gallegos, ¿alguien tiene alguna observación, duda o sugerencia que realizar?. Adelante joven consejero".-----

- - - Hace uso de la voz el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía quien expresa: "Es una pregunta, por la pretensión interdisciplinaria de esta Maestría, ¿la Maestría cuenta con inclusión formativa en Bioética, que hoy en día es una disciplina muy importante?".-----

- - - La Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres en su calidad de ponente de la Maestría: "Pendón, no te alcance a escuchar bien".-----

- - - Nuevamente el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía: "Bueno, (*¿se escucha?*), por la pretensión interdisciplinaria de esta Maestría, ¿esta Maestría que se propone cuenta con la inclusión de la Bioética?, que hoy en día es bien importante para todo profesional y personal de enfermería ¿no?".-----

- - - Al respecto comenta la Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres en su calidad de ponente de la Maestría: "Sí, así es, de hecho una de las materias Optativas que estamos manejando es la Bioética y además como característica de la profesión no la podemos dejar de lado, sí, si está considerada."-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias ¿alguien más?".-----

- - - Hace uso de la voz el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho "Sólo siguiendo el comentario del compañero una sugerencia es que en caso de que este Consejo aprobara la Maestría en lo sucesivo la Bioética si fuera considerada no como materia

Optativa, sino como una materia que sea parte del eje del programa, es importante en el caso específico tanto de la Medicina, como de la Odontología y la Enfermería.”-----

- - - Al respecto comenta la Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres: “Agradecemos el comentario, sin embargo también le comento que desde la Licenciatura casi el cien por ciento de los programas de Enfermería a nivel nacional lo manejan de manera tal que no es ajeno, pero lo consideramos de todas maneras”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muy bien, muchas gracias. ¿alguien más?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que ya no hay intervenciones, les solicito su decisión al respecto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que la Maestría en Enfermería ha sido aprobada en su creación, por mayoría de votos, con una abstención”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto número doce tenemos en el orden del día, el que se considere la solicitud de modificación de calificación que realizó el Mtro. Ángel Santiago Santiago docente de la Facultad de Derecho para la alumna Miriam Julia Lara Ramírez, sin embargo se me notifica que el docente no se presentó por lo que, la situación tal cómo se da queda asentada en el acta correspondiente”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como siguiente punto se tiene la presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 por parte de la Comisión de Presupuesto para su aprobación y entrega ante las instancias gubernamentales correspondientes. El documento fue enviado en CD en vía de alcance a la convocatoria para su verificación previa. La presentación la realizará el Dr. Arturo Castañeda Olalde quien es Presidente de la Comisión, adelante Doctor”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Arturo Castañeda Olalde en calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto quien expone: “Gracias, buenas tardes, bien, como ya todos ustedes tienen o ya vieron seguramente ya lo leyeron a detenimiento o lo analizaron con profundidad pues aquí tenemos en que se basó la Comisión emanada de este Consejo para esta propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2016, tenemos aquí primeramente los criterios de elaboración de este Presupuesto y básicamente voy a mencionar estos criterios si quieren que ahondemos más en alguno de ellos, con gusto lo haremos. Impulsar una Educación universitaria integral y de calidad, el crecimiento responsable de la matrícula, impulso definitivo a la investigación tanto básica como aplicada, fortalecer el vínculo de la Universidad con la sociedad, impulsar un programa de bienestar social, abonar en la solución de los problemas estructurales de la Universidad, si hubiera algún punto de estos en el que algún Consejero quisiera que ahondáramos un poco lo podemos hacer inmediatamente. Luego tenemos aquí los tres problemas estructurales de mayor importancia que de acuerdo a la Comisión son fundamentales a considerar en la elaboración del presupuesto, tenemos que del subsidio que obtiene la Universidad alrededor del treinta y ocho punto seis por ciento este subsidio considerando tanto el subsidio Federal como Estatal, el treinta y ocho punto seis por ciento se destina al pago de lo que son las pensiones y jubilaciones, lo que vemos (*se muestra en pantalla la información*) es un panorama poco halagador o poco venturoso ya que bueno pues nos va, o nos genera, o pone en riesgo en un lapso breve el mantener cuando menos un crecimiento sano de la Universidad. El crecimiento de la matrícula de los últimos 6 años se ha realizado sobre la base de contrataciones por honorarios lo cual bueno es justo y necesario buscar por cuando menos que se regularice lo más pronto posible, se tiene un déficit en función en todas las Facultades y en los campus al número de tiempos completos que tenemos, tenemos ahí una tabla donde podemos apreciar con claridad el número de tiempos completos que tenemos, en activo el número de tiempos completos que tenemos jubilados y la relación que existe entre los tiempos completos en activo y los alumnos que tenemos en la matrícula establecida, por ejemplo entre el 2006 y el 2007 teníamos una relación de 45 alumnos por cada tiempo completo, para el 2014 y 2015 tenemos ahí 46.7, entonces como vemos tenemos cada vez más alumnos por cada tiempo completo lo que hace necesario que se procure que se vayan incrementando los tiempos completos amén de que la regularización de las contrataciones de todos los Maestros que están por honorarios y demás que sostienen una parte importante del crecimiento de la matrícula de la Universidad. Luego tenemos ahí el crecimiento del personal jubilado, cada vez tenemos más personal jubilado y bueno esto dentro de algunos años vamos a tener más jubilados que personal en activo, tanto maestros como administrativos o personal de confianza, definitivamente esto alterará las condiciones de la Universidad y pondrá en riesgo como se desarrolle un crecimiento sostenible de ella. La relación del subsidio con las remuneraciones, si vemos ahí los presupuestos como se tenían hemos tenido un déficit, en el 2001 teníamos un, se requeriría un ciento doce punto treinta y cuatro por ciento para satisfacer completamente las necesidades, solamente del pago de remuneración de la Universidad y bueno pues eso ya está por afuera de lo que el presupuesto o lo que se le otorgaron de recursos a la Universidad. Para el 2014 se espera cerrar con un ciento siete punto cuarenta y tres por ciento, ósea nos dan menos de lo que necesitamos o tenemos un presupuesto por abajo de lo que se requiere por lo que platicábamos con el Secretario de

Finanzas muy posiblemente se supere este ciento siete punto cuarenta y tres por ciento y sea el déficit un poco mayor a este, por lo que, en base a todo esto y considerando el esfuerzo tan grande que al interior de cada Facultad y reflejado yo creo que en el éxito que como Universidad sea sostenido y sea mantenido al esfuerzo de estudiantes, maestros, administrativos y demás y, en función a que se han dado, yo creo que muy buenos resultados en general, dado que los niveles que la Universidad y sus distintas Facultades en lo particular han mostrado comparativamente con otras instituciones dentro del país, pues yo creo que vale la pena que tengamos o que busquemos un presupuesto lo más alto posible sin buscar ser abusivos o pretender pedir demasiado por decirlo así, aunque dice un dicho que, el poco pide no merece nada no, entonces la Comisión y a juicio de este Consejo nosotros proponemos que el incremento en el subsidio Federal y el subsidio Estatal sea del doce punto veinticinco por ciento, muchos de ustedes seguramente recordarán que cuando el Gobernador que próximamente entrara en función se presentó aquí al debate que hicieron él ofreció que iba incrementar el diez por ciento cuando menos o garantizado ese diez por ciento en la administración que está por concluir ofrecieron duplicar ese, nuestro presupuesto cosa que no ocurrió, consideramos que si se incrementa ese doce punto veinticinco por ciento por año en seis años se alcanza a duplicar el presupuesto si, entonces lo consideramos sano y aparte necesario, vamos a ver después ya cuando haga la gestión nuestro señor Rector allá con los Diputados y la gente allá pues que tengan mucho éxito y lo consiga porque a final de cuentas esto nada más es un tratar de pedirlo yo sé que nosotros dijéramos o muchos de ustedes dijeran pues vamos a pedir más no, el cincuenta por ciento, o más, si vemos algunos considerándose ahí por ejemplo, para el 2016 tendrían derecho a jubilarse 242 trabajadores lo que implicaría un desembolso por pago de esa liquidación constitucional que recibe cada jubilado al retirarse de \$211,582,420 millones para 2016 y aunque no se pague en una sola exhibición de cualquier manera hay que considerarlo no y bueno el apoyo que se recibe para regularizar profesores de tiempo completo se requerirían \$12,500,000 para tratar de regularizar 100 profesores. Tenemos entonces que estamos solicitando un subsidio Federal que nos llevaría a tener un Presupuesto o bueno, presupuestado está en \$1,363,616,751, nuestro subsidio Estatal estaría en \$561,534,099, lo que nos lleva a tener un subsidio total de \$1,925,150,851. Los ingresos propios están estableciendo presupuestalmente en \$327,599,441 lo que nos llevaría a tener un ingreso total \$2,252,750,292 consideramos solamente un incremento del cinco por ciento en cuanto a los recursos propios porque esto implicaría si se pusiera un incremento mayor que se tendría que pensar en un incremento en lo que son las colegiaturas, en lo que son las reinscripciones cosa que bueno la Comisión considera que no está ni siquiera a juicio no, que ni siquiera podría establecerse o pretenderse que se incrementaran las inscripciones o la reinscripción de nuestros estudiantes, ahí tenemos también lo que serían nuestros egresos y ahí lo tienen claramente, Remuneraciones \$559,956,845, Prestaciones Directas \$493,602,717, Prestaciones de Contribución \$210,516,690, Prestaciones Indirectas \$97,510,694, Prestaciones Sindicales \$7,440,921, Estimulo \$57,266,007, un Total de Sueldos y Prestaciones en Activos por \$1,426,293,876. Entonces a grandes rasgos y de una manera muy rápida este es el Presupuesto que emana de la Comisión y se presenta a la consideración de este Consejo y tiene este Presupuesto para este año un déficit de \$191,889,542.14, nosotros pretendemos que con este Presupuesto se alcance a tener la posibilidad de, en seis años como dijimos hace un momento se duplique y detener la participación tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno Estatal de \$1,715,056,437 esto llegue a \$3,433,808,788. Esta es una síntesis de lo que es el Presupuesto y se ha puesto o se trabajó en la Comisión por todos los integrantes de la misma y ponemos en este momento a la consideración del Honorable Consejo para su aprobación".-----

- - - Interviene la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres quien expresa: "Puedo hacer una pregunta".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Dr. Castañeda, adelante Maestra."--

- - - Hace uso de la voz la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres quien pregunta: "Nada más saber, ¿cuáles son las Prestaciones de Contribución?"--

- - - Al respecto responde el Dr. Arturo Castañeda Olalde en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto: "Cuando pagamos las Prestaciones de Contribuciones son las prestaciones que se ligan a instituciones como el INFONAVIT, como el Seguro Social."-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias, ¿alguna otra participación?. Por favor pásenle el micrófono."-----

- - - Interviene la C. Gema Paulina Damián Vega, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Buenos días, yo tengo dudas sobre cómo se les apoya, a estas pequeñas, como por ejemplo a Genero UAQ, como se les apoya o si se les está apoyando, si está dentro de este Presupuesto o también a los demás proyectos que se tienen dentro de la misma Facultad si se plantean aquí dentro de este mismo Presupuesto y como los podemos ahora sí que, ver, observar, informarnos respecto a esto mismo".-----

- - - Enseguida responde el Dr. Arturo Castañeda Olalde en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto: "En términos generales como dijimos y como se observó claramente el Presupuesto esta lo que es el pago digamos de las nóminas está superado, ósea no alcanza el Presupuesto que se recibe entonces todo lo que se refiere a otros aspectos como son becas y crecimiento, otros proyectos nuevos se generan gracias a la labor de todas las distintas Facultades y las diferentes áreas de la Universidad al generar recursos propios con esos proyectos que atraen recursos o generan recursos adicionales a la Universidad y ahí es donde

seguramente se fortalece y la administración central destine estos recursos para apoyar todos estos nuevos proyectos que surgen dentro de la Universidad.”-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Dr. Castañeda. ¿Alguien más?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres pacheco: “Dado que ya no hay ninguna observación, para efectos de la decisión de este Consejo Universitario, les solicito quienes estén a favor de aprobarlo en los términos que fue expuesto por el Dr. Castañeda, sírvanse manifestarlo por favor”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2016 presentado por la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por mayoría de votos con tres abstenciones.”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como punto catorce, se solicita si procediere la aprobación de los Estados Financieros mismos que se hicieron llegar junto con la convocatoria correspondiente, les comento que por correo electrónico se envió la Relación de Gasto a Gasto para su previo análisis, por lo que les pregunto, ¿alguno de ustedes tiene pregunta u observación que hacer al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, solicito el sentido de su decisión, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de agosto del 2015 por mayoría de votos, con tres abstenciones”-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto del año 2015 aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como último punto tenemos los Asuntos Generales, al respecto informa a este Consejo que la Comisión Especial para la entrega del Premio internacional “Hugo Gutiérrez Vega” reanudará sus sesiones de trabajo y en razón de que existen algunos cambios de integrantes se requiere preguntar a los nuevos consejeros si en función del cargo que ahora ostentan es su deseo continuar con la encomienda que su antecesor asumió. Si alguno no desea obviamente se queda vacante su posición, por lo que al final se procederá a la asignación de algún nuevo consejero. En lo que respecta a Maestros los cambios serían: el Consejero Catedrático de Ciencias Políticas y Sociales, previamente teníamos al Mtro. José Antonio Morales Aviña, siendo ahora la Consejera Catedrática la Dra. Miriam Herrera Aguilar, en función de su cargo, ¿Es su deseo estar en esta Comisión?”-----

- - - Responde la Dra. Miriam Herrera Aguilar, Consejera Catedrática por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, desea seguir participando”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En lo que respecta a la Facultad de Filosofía, estaba el Dr. Gaspar Real Cabello, siendo ahora la Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega la Consejera Maestra de la Facultad de Filosofía, le pregunto ¿Es su deseo continuar en esta Comisión?”-----

- - - Responde la Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía: “Sí, desea seguir participando”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En lo que respecta a los alumnos, esta se encontraba conformada por alumnos de las siguientes Facultades; en el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales había uno de los dos que formaba parte de esta Comisión, ¿Es deseo de alguno de ustedes seguir asumiendo esa posición dentro de esta Comisión?, y ¿Quién sería?”-----

- - - Manifiesta la C. Gema Paulina Damián Cuevas, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas que ella sería la que se integre a la Comisión”-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias. El Consejero Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración era el compañero estudiante Francisco Bardomiano Ledesma Balbás, de las ahora integrantes, ¿Alguna desea integrarse a esta Comisión, permanecer en ella?”-----

- - - Al respecto expresa la C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración que ella sería la que se integra a la Comisión.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De la Facultad de Derecho al igual que en los casos anteriores había un integrante Consejero Alumna de esa Facultad, ¿Desea participar alumna Andrea?”-----

- - - Expresa la C. Andrea Espino de Alba, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho que si desea integrarse a esta Comisión.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De los compañeros de la Facultad de Filosofía, ¿Alguno de ustedes desea permanecer en el puesto que ha quedado vacante?”-----

- - - Manifiesta el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumna por la Facultad de Filosofía que él se integra a la Comisión”-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Una vez hechas las manifestaciones respectivas, solicito al pleno de este Consejo la aprobación de la reconfirmación que se ha realizado de

esta Comisión Especial para el otorgamiento del Premio Internacional “Hugo Gutiérrez Vega” a las Artes y Humanidades en los términos expresados”.

- - - La votación a mano alzada arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada por unanimidad la reconfiguración de la Comisión Especial a que se hizo referencia”.

- - - La Comisión Especial para el otorgamiento del Premio Internacional “Hugo Gutiérrez Vega” a las Artes y Humanidades 2016 queda integrada por diez Consejeros Universitarios que se detallan enseguida:

	Nombre	Facultad	Cargo
1	M. en A.P. Ricardo Ugalde Ramírez	Derecho	Director
2	LLM-E Verónica Núñez Perusquía	Lenguas y Letras	Directora
3	Dr. Sergio Rivera Guerrero	Bellas Artes	Consejero Catedrático
4	Dra. Miriam Herrera Aguilar	Ciencias Políticas y S.	Consejera Catedrática
5	Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega	Filosofía	Consejera Catedrática
6	C. Gema Paulina Damián Cuevas	Ciencias Políticas y S.	Consejera Alumna
7	C. Julieta González Jáuregui Esqueda	Contaduría y Admón.	Consejera Alumna
8	C. Andrea Espino de Alba	Derecho	Consejera Alumna
9	C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez	Filosofía	Consejero Alumno
10	C. Eréndira Rodríguez Estrada	Lenguas y Letras	Consejero Alumno

- - - Finalmente comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Esta Secretaría no tiene más que informar, por lo que les pregunto, ¿Algún Consejero tiene un asunto de interés general que quiera hacer del conocimiento de este Consejo?”.

- - - Pide la palabra el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director de la Facultad de Bellas Artes quien expresa: “Muy buenas tardes a todo este Honorable Consejo Universitario, nada más para invitarlos que vamos a tener el “VI Congreso Internacional de Artes y Humanidades” que se va a celebrar el 8 y 9 de octubre dentro de las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes, son todos bienvenidos, sería todo gracias”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Dr. Núñez. ¿Alguien más?. Adelante Dra. García Gasca”.

- - - Hace uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: “Gracias, ciertamente no es una asunto, es una invitación también, particularmente en esta ocasiones nosotros iniciamos con una modalidad que el Dr. Marco Antonio Sánchez de Biología está impulsando en el ámbito de la divulgación de la ciencia y esperamos que esta sea nuestra primera edición de un evento que se llama “Encuentro de Ciencias y Arte” que es promovido por nosotros, por Ciencias Naturales así como el proyecto “Cultura UAQ”, este es un evento que especialmente se abre en el marco del Vigésimo Aniversario de nuestra Facultad, que estamos aprovechando, lo queremos hacer cada año, estamos aprovechando el Eclipse Total de Luna que se va a llevar a cabo este domingo y por eso es que el evento es en domingo, así que si no tienen algo mejor que hacer y quieren pasar una bonita tarde de domingo estaremos nosotros en el Centro de Negocios y tenemos el honor de contar con la presencia de la Mtra. Elena Poniatowska Amor para abrirnos el evento con una plática sobre su libro “El Universo o Nada”, posteriormente tendremos música de la época del renacimiento, narración de cuentos y terminamos a las siete de la noche justo cuando empiece el Eclipse Total de Luna de este año, entonces, los queremos invitar a todos esperando que puedan acompañarnos y aprovechó también para invitarlos hacer un poco de ejercicio, el 10 de octubre, sábado 10 de octubre a nuestra carrera, quinta edición de nuestra carrera de 5 kilómetros, gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias Dra. García Gasca. ¿Alguien más?. Ramsés”.

- - - Hace uso de la voz el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía quien expresa: “Aunque no es un asunto general, solamente quisiera compartirles a todo el Consejo que, el día jueves 10 de este mes, a una alumna de la Facultad de Filosofía le fue entregada una presea en correspondencia a la protección y activismo por los Derechos Humanos, eso hizo falta mencionarlo pero es momento y ojala estén enterados, todos nosotros de este baluarte que es una compañera, es una universitaria de nuestra Facultad y hay que llamar la atención sobre eso”.

- - - Mencionan que cual es su nombre.

- - - Al respecto el C. Ramsés Jabín Oviedo Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía comenta: “Es Aleida Alejandra Quintana Ordaz, el día jueves 10, en la Legislatura le fue entregada la presea a cargo de red de feministas, fue en la Legislatura pero no la entregó la Legislatura se le entregó ahí”.

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy buen punto, le agradecemos mucho porque si fue un evento importante, le agradezco que nos haya corregido, esa ausencia

de dato, gracias".-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias. ¿Alguien más?. Adelante compañera".-----

- - - Pide la palabra la C. C. Ludim Rachel Ocaña Pérez; Consejera Alumna por la Facultad de Química quien expresa: "Tengo una duda, ¿cuándo se aprobaría la reglamentación sobre becas?, porque he tenido varios estudiantes que tienen problemas con eso en este momento".--

- - - Al respecto el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Nuestro presidente de la Comisión no sé si este en este momento aquí presente o un miembro de la Comisión por favor, que nos pudiera a bien comentar. Por favor Dra. García".-----

- - - Enseguida hace uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos y expresa: "Lo último que estuvimos trabajando con el Reglamento de Becas fue la aprobación por parte de los diferentes consejos de Facultad, entiendo yo que estábamos recibiendo las últimas recomendaciones y sugerencias por parte de los consejeros de las diferentes Facultades y estaremos por reunirnos en breve dado que también la Comisión de Asuntos Jurídicos cambio o actualizado a sus miembros pues tendríamos que reunirnos de nuevo para, pero está prácticamente listo el Reglamento de Becas".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "El cual se hará llegar antes verdad, a todos los consejeros, antes del dictamen aquí verdad, la última versión".-----

- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, en su calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos: "La última versión, si así es".-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy bien, yo quisiera comprometernos a que en octubre debe de estar aprobado si, en octubre se aprobaría en Consejo Universitario, en la siguiente sesión que tengamos".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "¿Alguien más?. Adelante por favor".-----

- - - Interviene de la C. Gema Paulina Damián Vega, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: ""Más como pequeña observación, estamos aquí todos presentes con una libreta que nos otorga FEUQ y quisiera hacer una observación como científica social que me asumo a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales no aceptamos, al menos yo como estudiante, no me parece correcto que se acepte esta publicidad dentro de la libreta que está siendo sexista, entonces no sé cómo o con quien arreglar este tipo de publicidad que la están aceptando dentro de aquí de Consejo y pues a mí sí me parece una inconformidad importante hacer notar en una Universidad que se trata de hacer estudios de género y transversalización del mismo, gracias".-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Le pediría a nuestro Presidente de la Federación el platicar este tema".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres pacheco: "Se toma nota en el sentido de que lo señalo el Presidente de nuestro Consejo. ¿Algo Más?".-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no es así y una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida esta sesión ordinaria, muchas gracias y buena tarde".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil quince. DOY FE.-----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico